

***Informe de Evaluación del
Programa Operativo FEDER de
Castilla-La Mancha 2014-2020.***

Período 2014- 2016



7 de junio de 2017

ÍNDICE

1. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	3
1.1. <i>Objetivo del Programa</i>	3
1.2. <i>Objetivo de la evaluación</i>	5
1.2.1. Alcance de la evaluación	6
1.2.2. Metodología de evaluación	7
1.3. <i>Normativa y marco regulatorio</i>	8
1.3.2. Herramientas de recogida de información (Entrevistas en profundidad)	10
2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	11
3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO	13
4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS	28
<i>Eje 1. Objetivo Temático 1</i>	29
<i>Eje 2. Objetivo Temático 2</i>	30
<i>Eje 3. Objetivo Temático 3</i>	31
<i>Eje 4. Objetivo Temático 4</i>	32
<i>Eje 6. Objetivo Temático 6</i>	33
<i>Eje 10. Objetivo Temático 10</i>	34
5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.....	35
5.1. <i>Eficacia (Indicadores de productividad)</i>	35
5.2. <i>Marco de rendimiento</i>	50
5.3. <i>Eficiencia</i>	55
6. CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS	56
7. ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE.....	57
8. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....	58
8.1. <i>Partenariado y gobernanza</i>	58
8.2. <i>Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación</i>	59
8.3. <i>Desarrollo Sostenible</i>	62
9. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	64
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66
10.1. <i>Conclusiones</i>	66
10.2. <i>Recomendaciones</i>	70

1. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

1.1. Objetivo del Programa

El Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) 2014-2020 de la Comunidad de Castilla-La Mancha es el documento estratégico que define la planificación de la región para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, articulado mediante diversas líneas de actuación.

Se trata, por tanto, de la herramienta estratégica a nivel regional para la consecución de los objetivos de **crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial**.

El Programa fue aprobado mediante Decisión de la Comisión Europea de 12 de febrero de 2015.

El Programa Operativo (PO) se ha desarrollado con el objetivo de concentrar los recursos en aquellos sectores de mayor valor añadido para Castilla La-Mancha, que permitan lograr su desarrollo y convergencia con las regiones más avanzadas.

Tal como queda reflejado en el PO, las principales prioridades de desarrollo, así como las necesidades más acuciantes a los que Castilla-La Mancha se enfrenta se concentran en los ámbitos de actuación de la I+D+i, competitividad de las PYMES, TIC, reducción de la huella de carbono, la sostenibilidad y conservación de los recursos y, la mejora de infraestructura en los ámbitos sociales y educativos.

Considerando los principales retos y necesidades de la región que han quedado descritos en el apartado anterior, la estrategia se dirige hacia la consecución de los siguientes objetivos¹:

- Consolidar el Sistema regional de I+D+i, impulsando la inversión y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el Sistema.
- Impulsar la Sociedad de la Información, aprovechando el potencial de desarrollo que representan las TIC para garantizar la cobertura de internet de alta velocidad de todo el territorio.
- Mejorar la competitividad e internacionalización del tejido empresarial, especialmente de las PYMES.
- Promover la sostenibilidad mediante el apoyo a las energías renovables, el incremento de la eficiencia energética y la protección del medio natural y los recursos.
- Promoción de un rico patrimonio con un claro potencial turístico.
- Aumento de la dotación de capital humano y mejora de capacidades.

Finalmente, el PO de Castilla-La Mancha (en adelante CLM), ha quedado articulado en los Ejes Prioritarios, Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión que a continuación se presentan en forma de tabla:

¹ PO FEDER de Castilla-La Mancha

Tabla 1. Objetivos Temáticos del PO FEDER de CLM

OT 1	<i>Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</i>
OT 2	<i>Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</i>
OT 3	<i>Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</i>
OT 4	<i>Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</i>
OT 6	<i>Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</i>
OT 10	<i>Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</i>

Fuente: elaboración propia a partir de del PO FEDER de CLM

Tabla 2. Prioridades de Inversión del PO FEDER de CLM.

OT 01	
1a	<i>Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.</i>
1b	<i>Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones deservicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</i>
OT 02	
2a	<i>Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital</i>
2c	<i>Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</i>
OT 03	
3d	<i>Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</i>
OT 04	
4b	<i>Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas</i>
4c	<i>Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</i>
OT 06	
6a	<i>Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos</i>
6b	<i>Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos</i>

6c	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
6d	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
OT 10	
10a	Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

Fuente: elaboración propia a partir de del PO FEDER de CLM

El PO FEDER de CLM cuenta también con el eje 13 de Asistencia Técnica, que no es objeto de la presente evaluación.

1.2. Objetivo de la evaluación

La Evaluación del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, es el ejercicio evaluativo que responde a lo dispuesto en el Artículo 50.4 del Reglamento (UE) N° 1303/2013: *“El informe de ejecución anual que debe presentarse en 2017 expondrá y evaluará la información indicada en el apartado 2 y los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto. Dicho informe anual de aplicación expondrá las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas. También evaluará la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático”*.

Por otro lado, tanto en el marco de los fondos estructurales como en las políticas públicas en general se puede indicar que la evaluación de políticas públicas está vinculada con el cumplimiento de tres funciones principalmente:

- ☐ Rendición de cuentas o responsabilidad. Cualquier ejercicio evaluativo contribuirá a rendir cuentas y/o responsabilidad de las políticas públicas que hayan sido puestas en marcha.
- ☐ Aprendizaje o lecciones aprendidas de aplicabilidad para otros procesos evaluativos que permitan aprovechar los conocimientos adquiridos en ejercicios similares y sean de aplicabilidad en el presente.
- ☐ Mejora de la política pública. Una evaluación permitirá incorporar elementos de mejora y recomendaciones en el proceso de aplicación y puesta en marcha de la política.

Ilustración 3. Funciones de la evaluación



Fuente: elaboración propia a partir de AEVAL

1.2.1. Alcance de la evaluación

El enfoque de esta evaluación abordará diferentes temáticas que permitan conocer la realidad del Programa FEDER de CLM 2014-2020 en el periodo comprendido entre 2014 y 2016.

Por lo tanto, el alcance al que se pretende dar respuesta mediante este ejercicio evaluativo parte de la lógica de valorar si el Programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y, por último, si los resultados están alineados con lo esperado.

Así mismo, los bloques de análisis vienen propuestos en la Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FEDER para el informe anual a remitir en 2017, elaborado por la Dirección General de Fondos Comunitarios. Entre los ámbitos principales de análisis destacan los siguientes:

- Revisión de la lógica de intervención y la estructura del Programa.
- Evolución del Programa: Resultados y Productividad.
 - Eficacia.
 - Eficiencia
 - Marco de Rendimiento.
- Análisis de los principios horizontales
- Contribución al cambio climático.

Para dar respuesta a estos ámbitos de análisis, la estructura que vertebra este informe de evaluación se compone de los siguientes apartados:

Tabla 4. Capítulos del informe de evaluación PO FEDER de CLM

Capítulo 1.	<i>Objetivos y metodología de la evaluación.</i>
Capítulo 2.	<i>Preguntas de evaluación.</i>
Capítulo 3.	<i>Revisión de la lógica de la intervención-Marco Lógico.</i>
Capítulo 4.	<i>Evolución del Programa. Resultados.</i>
Capítulo 5.	<i>Evolución del Programa. Productividad.</i>
Capítulo 6.	<i>Contribución a resultados.</i>
Capítulo 7.	<i>Condiciones ex-ante.</i>
Capítulo 8.	<i>Principios horizontales.</i>
Capítulo 9.	<i>Contribución al cambio climático.</i>
Capítulo 10.	<i>Conclusiones y recomendaciones.</i>

1.2.2. Metodología de evaluación

Esta evaluación se corresponde con una **evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo, desde 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto la evaluación adoptará un enfoque formativo y comprensivo que permitirá enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.

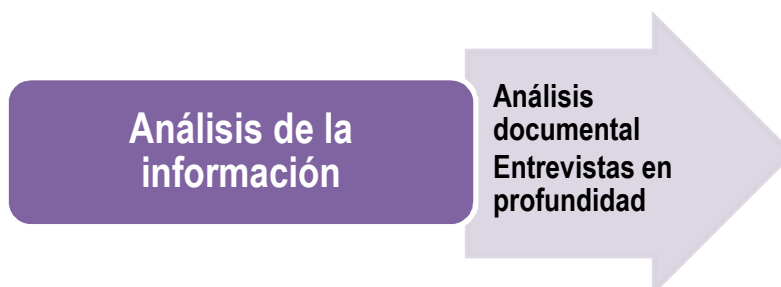
La evaluación ha contemplado el **ámbito temporal**, incluyendo las actuaciones seleccionadas desde el 2014 hasta el 2016 (ambos inclusive).

Con respecto al **ámbito geográfico**, la incidencia del PO FEDER acaece sobre la totalidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La metodología que caracteriza esta evaluación combina diferentes herramientas de información:

- ☐ Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático.
- ☐ Herramientas de recogida de información: entrevistas en profundidad.

Ilustración 5 Metodología de análisis de la información



Fuente: elaboración propia

1.3. Normativa y marco regulatorio

- El **Reglamento (UE) N° 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 de Disposiciones Comunes recoge:

En su artículo 50 **Informes de Evaluación** dispone que el informe anual que debe presentarse en 2017 expondrá y **evaluará**:

- La ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento.
- Los avances en la consecución de los objetivos incluidos los cambios en los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- La ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático.
- Cuando proceda, información general y evaluación sobre si las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación, que no se cumplían en el momento de adoptarse el acuerdo de asociación, se han realizado conforme al calendario establecido
- Síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.
- Toda cuestión que afecte al rendimiento del programa así como las medidas tomadas.

En su artículo 54 **Disposiciones generales**, apartados 3 y 4:

- Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas
- Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.

En su artículo 56 **Evaluación durante el período de programación**:

- 1. La autoridad de gestión o el Estado miembro elaborará un plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa. Deberá presentarse de conformidad con las normas específicas de los Fondos.
- 2. Los Estados miembros velarán por que exista la capacidad de evaluación apropiada.

- 3. Durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.

Artículo 111 **Informes de ejecución**, los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán la información exigida conforme al artículo 50, apartados 4 y 5, respectivamente, y la información indicada en el apartado 3 del presente artículo, junto con la siguiente información:

- a) los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones;
- b) los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación;
- c) la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo.

- El **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207** de la Comisión, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de informe de evolución dispone en su Anexo I, el Modelo de Informe de Evolución con las especificidades concretas para el que se ha de presentar en 2017.
- El **Reglamento Delegado (UE) No 480/2014** de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se establecen los criterios para determinar el nivel de corrección financiera que cabrá aplicar en el seno del Marco de Rendimiento.

a) Documentación de referencia relacionada con la programación

Para la elaboración de los informes de evaluación a presentar junto con el informe anual en 2017 se tendrán en cuenta todas las normas, directrices, directivas, documentos y documentos de trabajo que se establezcan y que, entre otros, serán los siguientes:

- **Programa Operativo FEDER 2014-2020** de Castilla-La Mancha
- **Evaluación Ex Ante** del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de CLM
- **Criterios de Selección de Operaciones** del Programa Operativo FEDER de CLM
- **Plan Estratégico Nacional** de Evaluación

- **Dictamen** respecto a la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Programas Operativos 2014-2020
- **Plan de Evaluación Específico** del PO FEDER 2014-2020 de CLM
- **Guía para la elaboración de la Evaluación** de los objetivos/resultados de los PO FEDER para el Informe Anual a remitir en 2017.
- **Memoria Ambiental FEDER CLM**

1.3.2. Herramientas de recogida de información (Entrevistas en profundidad)

Entre las distintas herramientas y métodos, se ha considerado la realización de un **cuestionario en línea**, con el objetivo de contrastar adecuadamente el rol desempeñado por cada uno de los agentes involucrados, y para medir sus percepciones, así como el alcance de sus actuaciones en el contexto del PO, contribuyendo a validar los contenidos descritos en el proceso evaluativo.

Los cuestionarios se han proyectado con la intencionalidad de obtener percepciones directas de los gestores en aspectos concretos, entre los que destacan los contenidos relacionados con la estructura de programación, la implementación y la gestión del PO, evolución de la ejecución, eficacia, eficiencia, actividades de comunicación o principios horizontales, en sus ámbitos de actuación

2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Para tratar este apartado se recurre al Reglamento (UE) N° 1303/2013 el cual establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:

- ❑ Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- ❑ Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.

Para ello, se ha vertebrado el ejercicio evaluativo a partir de un conjunto de preguntas de evaluación en cada uno de los bloques de análisis principales que se desarrollan en esta evaluación y que han articulado el ejercicio evaluativo y la recogida de información vinculada al mismo (cuestionarios en línea).

A continuación quedan descritas las preguntas de evaluación que han sido tratadas en esta evaluación, clasificadas en función del bloque de contenido que les corresponde. Es preciso indicar que además de las preguntas de evaluación propias que ha elaborado el equipo de evaluación, se ha tomado en consideración la propuesta del Plan Específico de Evaluación del PO FEDER de CLM, concretamente las referidas en las fichas de evaluación:

a) Preguntas de evaluación referidas a la lógica de intervención y estructura del programa [capítulo 3]

¿Se considera adecuada la estrategia de intervención del PO desde el punto de vista de la pertinencia, la coherencia y la complementariedad?

b) Preguntas de evaluación referidas a los resultados [capítulos 4 y 6]

¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en relación con cada indicador de resultados?

¿En qué medida está contribuyendo el PO a la evolución de los indicadores de resultados?

c) Preguntas de evaluación referidas a los productos [capítulo 5]

¿Está siendo adecuado el ritmo de ejecución del Programa?

¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?

¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?

¿Se ha progresado en el grado previsto en relación con cada indicador de productividad?

¿Se está progresando adecuadamente hacia los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento del Programa?

¿Se están alcanzando los niveles de eficiencia en la gestión previstos?

d) **Preguntas de evaluación referidas a la implementación de los principios horizontales [capítulo 7]**

¿Se han integrado los principios horizontales en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar su aplicación efectiva?

¿Qué contribución está mostrando el PO en relación con los principios horizontales?

e) **Preguntas de evaluación referidas a la contribución a la lucha contra el cambio climático [capítulo 8]**

¿Está contribuyendo el Programa según lo previsto a la lucha contra el cambio climático?

3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO

En este apartado se lleva a cabo una revisión de la lógica de la intervención del Programa, para analizar la idoneidad del diseño estratégico definido. Para ello, el análisis se inicia a partir del establecimiento de una *tabla tipo* por Objetivo Temático.

Los principales elementos de valoración se han centrado en un análisis del entorno socioeconómico en que se desarrolla el PO, destacando las apreciaciones más importantes de dicho entorno sobre el territorio. Por lo tanto se ha evaluado si los objetivos específicos del programa y los resultados previstos están alineados con los grandes retos que se pretenden cubrir en la región.

En la *tabla tipo* por Objetivo Temático, se desagregan las diferentes dimensiones a tener en cuenta:

- ☐ Prioridades de Inversión;
- ☐ Necesidades y Retos Identificados;
- ☐ Estrategia propuesta en el Programa, y;
- ☐ El cambio esperado.

A continuación se analizará la evolución de los principales indicadores de contexto, para valorar la pertinencia de la estructura estratégica en el contexto actual. Posteriormente, se estudia la complementariedad y la coherencia del PO.

El PO FEDER de la Castilla-La Mancha se articula en los siguientes ejes prioritarios principales:

Tabla 6. Ejes Prioritarios del PO FEDER de Castilla-La Mancha.

Eje Prioritario 1:	Objetivo Temático 1
Eje Prioritario 2:	Objetivo Temático 2
Eje Prioritario 3	Objetivo Temático 3
Eje Prioritario 4:	Objetivo Temático 4
Eje Prioritario 6:	Objetivo Temático 6
Eje Prioritario 10:	Objetivo Temático 10

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de la Castilla-La Mancha.

Ilustración 7. Objetivo Temático 1

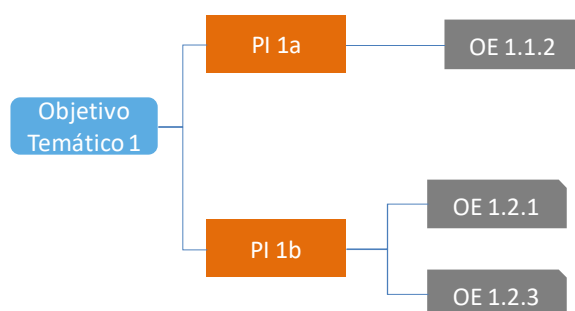


Tabla 8. Eje Prioritario 1 Objetivo Temático 1

Objetivo Temático 1: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación				
Necesidades y retos identificados				
• Crear nuevas infraestructuras, dotarse de equipamiento y recursos científicos especializados. • Aumentar los niveles de inversión en I+D en las empresas de la región. • Aumentar la colaboración y conexión científico-tecnológica entre los agentes del Sistema Regional de I+D+i (Administración-Centros de investigación-Universidades-Empresas). • Aumentar el número de personal investigador. • Consolidar la cadena de valor de la innovación entre universidades, centros tecnológicos y empresas.				
Prioridad de inversión 1.a. Mejora de la infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular de interés europeo				
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE 1.1.2 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas	• Dotación de equipamiento científico-tecnológico. • Construcción de infraestructuras tales como parques científicos-tecnológicos, institutos de investigación, laboratorios etc. • Mejora de los recursos bibliográficos. • Apoyo público y fortalecimiento de los centros tecnológico.	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 52 participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas.	Número de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas.	
			Año	Total
			Referencia (2013)	20
			Actual (2016)	-
			Esperado (2023)	72,00
Prioridad de inversión 1.b. Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes				
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE 1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y	Actuaciones para la mejora de las capacidades de los recursos humanos. - Actuaciones para el fomento de la colaboración y cooperación entre Universidades y empresas. - Actuaciones para facilitar la participación de las PYMEs en proyectos de los marcos nacionales e internacionales de apoyo, en particular en el marco de la iniciativa HORIZON 2020.	Incremento en 2023 respecto a 2012 de 10.000.000 euros (31%) del gasto de las empresas en innovación tecnológica.	R002B. Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica	
			Año	Total
			Referencia (2012)	4.490.200,00 €
			Actual (2016)	-

apoyo a la compra pública innovadora.	- Actuaciones para apoyar la creación de departamentos de I+D en las empresas y formación de sus integrantes. - Programas de movilidad de investigadores universidad-empresa. - Formación de doctores en empresas en el marco de proyectos de investigación. - Líneas de ayudas a proyectos de I+D+i empresarial. - Programa de creación de empresas SPIN-OFF, en especial empresas de base tecnológica para contribuir a una mejora valorización de los resultados de investigación.		Esperado (2023)	14.490.200,00 €
OE 1.2.2 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación	Creación de redes de cooperación entre los agentes del sistema de ciencia-tecnología e innovación. - Acciones para mejorar la coordinación y colaboración entre actores, especialmente entre los centros de investigación y universidades y el sector empresarial. - Apoyo al sistema de patentes y licencias de Castilla-La Mancha. - Creación de incubadoras. - Creación de instalaciones a escala plantas piloto, que permitan la investigación de procesos y tecnologías que posteriormente puedan ser trasladables a escala industrial. - Desarrollo de estrategias de comercialización. - Promoción del desarrollo tecnológico y la innovación a través de Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE).	Incremento en 2023 respecto a 2012 de 3 p.p. (25%) en el % de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas.	R003. % de empresas (de 10 o mas trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas	
		Año		
		Referencia (2012)		12%
		Actual (2016)		-
		Esperado (2023)		15%
OE 1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.	Líneas de apoyo directo a los programas de investigación de universidades y centros de investigación que han sido identificados como actores prioritarios en la RIS3, excluyendo la financiación de educación universitaria post obligatoria que son objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo. - Apoyo a la apertura de nuevas líneas de investigación en colaboración con el sector privado para dar respuesta a las necesidades de las empresas y la sociedad. - Dentro del ámbito de los proyectos de investigación, programas de movilidad e intercambio tanto internos como externos a fin de fortalecer la interacción entre diferentes grupos de investigación y la búsqueda de sinergias con grupos consolidados de prestigio nacional e internacional. - Apoyo para el acceso de Centros de Investigación en proyectos y redes internacionales y europeas de I+I. - Creación de estructuras transversales para apoyar y coordinar la actividad investigadora en el seno de las organizaciones: desde la concepción de la pregunta de investigación hasta la difusión y aplicación de los resultados.	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 1,40 p.p. (50%) en el % de Personal empleado en actividades de I+D s./total de población ocupada.	R001B. Personal empleado en actividades de I+D s./ total de población ocupada	
		Año		
		Referencia (2012)		1,40%
		Actual (2016)		-
		Esperado (2023)		2,80%

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha

Eje 2 Objetivo Temático 2

Ilustración 9. Objetivo Temático 2

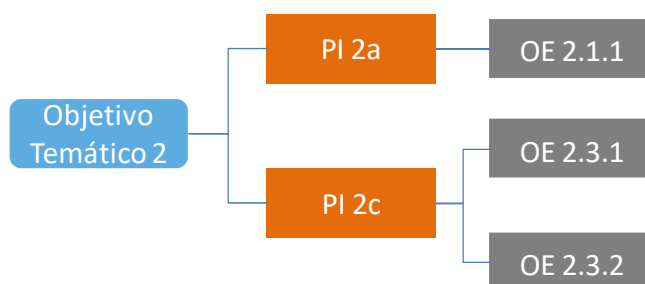


Tabla 10. Eje Prioritario 2 Objetivo Temático 2

Objetivo Temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas			
Necesidades y retos identificados			
• Desarrollar la banda ancha ultrarrápida de nueva generación (>30mpbs) en la totalidad del territorio regional. • Aumentar la parte de población con acceso a servicios digitales de salud (e-salud) y, en su caso, de educación (e-educación). • Potenciar la comunicación electrónica entre el gobierno y la ciudadanía.			
Prioridad de Inversión 2a			
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado
OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	Incentivar el despliegue de redes de acceso de nueva generación en zonas rurales y dispersas, con el fin de atraer a la iniciativa privada, a través de líneas de ayudas a operadores de servicios de comunicación para el desarrollo de un servicio de acceso a internet de velocidades mínimas de 30 Mbps.	Alcanzar en 2023 el 100% de cobertura de población con cobertura de red de banda ancha de velocidad mayor o igual a 30 Mbps. Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 40%.	R010. % de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps
			Referencia (2013) 40%
			Actual (2016) -
			Esperado (2023) 100%
Prioridad de inversión 2.c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.			

Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE 2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	Desarrollo de herramientas informáticas y audiovisuales adecuadas para la prestación de los servicios básicos de administración electrónica. - Interoperabilidad con los sistemas estatales, en especial en los sectores de la salud y la educación. - Desarrollo de programas que tengan por objetivo implicar a los agentes sociales en la alfabetización digital. - Desarrollo de plataformas virtuales de e-educación. - Dotación de medios informáticos y audiovisuales avanzados para mejorar los aspectos docentes y rendimiento en la gestión universitaria a través del desarrollo de nuevas técnicas del e-aprendizaje. - Generación de contenidos digitales en el campo de la salud, en especial para el cuidado de pacientes que presentan cronicidad. - Programas de formación de tutores/as para el fomento de la alfabetización digital orientado a toda la ciudadanía, en especial la población adulta y grupos de tercera edad. - Desarrollo de procedimientos abiertos y/o de procedimiento negociado con proveedores del sector para la continua revisión de los sistemas informáticos y la evolución de los mismos para su correcta modernización. - Dotación de medios informáticos y audiovisuales avanzados para la mejora de la prestación de servicios de educación virtuales. - Facilitar el acceso a personas con discapacidad. - Desarrollo de herramientas colaborativas de aprendizaje	Alcanzar en 2023 el 100% de cobertura de población escolar regional cubierta por servicios públicos electrónicos educativos tomando como base el % de población escolar cubierta por uso de WIFI en Castilla-La Mancha. Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 92,40%. Alcanzar en 2023 el 100% de cobertura de población cubierta por los servicios de sanidad regional digital tomando como valor referencial % Población cubierta por el sistema autonómico de Historia Clínica Electrónica (HCE) hospitalario . Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 63,9%.	R021. % población escolar nacional cubierta por servicios públicos electrónicos educativos	
			Año	
			Referencia (2013)	0%
			Actual (2016)	-
			Esperado (2023)	100%
			R023. % Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	
			Año	
			Referencia (2013)	0%
OE 2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	Desarrollo de medidas electrónicas que supongan una mejora en la calidad de las relaciones administración-administrado/a. - Potenciación y mejora de los servicios internos de las Administración electrónica. - Mejora de la interoperabilidad electrónica entre las distintas entidades de la Administración pública. - Invertir en servicios y aplicaciones que abarquen desde el desarrollo de software hasta las infraestructuras de sistemas y comunicaciones.	Alcanzar en 2023 que el 100% de los trámites y gestiones estén disponibles en Internet para empresas y ciudadanos. Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 95%.	R012B N° trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones.	
			Año	Total
			Referencia (2013)	95%

- Diseñar medidas complementarias para la mejora de la ciberseguridad que permita cumplir con el objetivo de asegurar la confianza en el ámbito digital. - Promover programas marco para la concienciación de la población y fomentar el conocimiento de la normativa en materia de seguridad. - Alineación con el Programa de Educación Digital de la Agenda Digital para España. - Potenciar la difusión de herramientas gratuitas de protección de los equipos de los ciudadanos para una navegación segura en la web. - Promover la obtención de certificados online en la Administración y potenciar la creación de mecanismos que certifiquen que un sitio web ofrece garantías de acceso seguro a la ciudadanía.		Actual (2016)	-
		Esperado (2023)	100%

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha

Eje 3 Objetivo Temático 3

Ilustración 11. Objetivo Temático 3

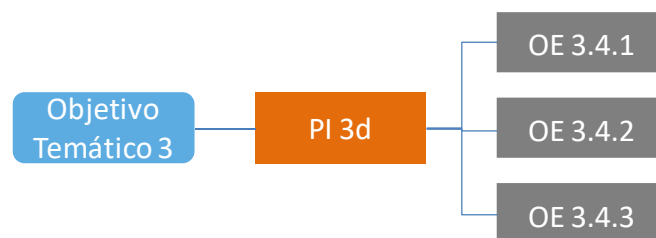


Tabla 12. Eje Prioritario 3 Objetivo Temático 3

Objetivo Temático 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas				
Necesidades y retos identificados				
• Aumentar el número de pymes con más de 10 trabajadores. • Aumentar la inversión en innovación en las empresas de la región. • Aumentar la regularidad en las exportaciones de las empresas.				
Prioridad de inversión 3.d Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación				
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE 3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d	Acciones de promoción al crecimiento y la consolidación de las PYMEs, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados. - Apoyo a la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión. - Acciones que promueven y apoyan nuevas formas comerciales de organización y especialización que ofrece el mercado, y de soporte a la modernización y la implantación de TIC's en el comercio tradicional. - Ayudas a las inversiones para la implantación y puesta en marcha de nuevas formas comerciales de organización y especialización. - Acciones dirigidas a las empresas para el desarrollo de negocios, haciendo posible en todo el territorio provincial de Cuenca generar nuevas oportunidades de negocio, que faciliten la permanencia y interactividad de la población en el territorio rural, generando riqueza, creando empleo y un mejor aprovechamiento de los recursos.	Incremento en 2023 respecto a 2014 de 4.238 empresas creadas.	(R030D). Número de empresas creadas	
			Referencia (2014)	17.762
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	22.000
		Incremento en 2023 respecto a 2013 de 900 empresas que tienen entre 10 y 200 trabajadores.	R0304. Número de Empresas entre 10 y 200 trabajadores	
			Referencia (2013)	4.500
			Actual (2016)	

			Esperado (2023)	5.400
OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.	Acciones de ayuda al fomento de redes de empresas y/o asociaciones. - Acciones de cooperación entre las pymes para desarrollar proyectos conjuntos de innovación, y mejorar de este modo su capacidad competitiva, en aras a alcanzar un liderazgo empresarial, como la puesta en marcha de nuevos clústers y consolidación de los ya existentes. - Acciones de apoyo a la innovación empresarial y programa de creación de empresas innovadoras de base tecnológica. - Acciones de apoyo a PYMES castellano manchegas en la introducción de actividades de I+D+i y el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito nacional/internacional.	Incremento en 2023 respecto a 2012 de 200 empresas innovadoras (36%) que tienen 10 o más trabajadores.	R036A. Número de Empresas de 10 o más trabajadores innovadoras	
			Año	
			Referencia (2012)	549
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	749
OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	Acciones de promoción exterior. - Convenios de colaboración con organismos intermedios y entidades interesadas en la promoción exterior de las empresas castellano-manchegas. - Acciones de apoyo especializado al inicio de la actividad exportadora de las empresas castellano-manchegas a través de desarrollo de programas integrales y específicos de exportación para las empresas vinculados a resultados. - Acciones en el marco de Convenios de colaboración	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 1.278 PYMEX exportadoras regulares a nivel nacional.	R031a Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional	
			Año	
			Referencia (2013)	1.222
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	2.500

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha

Eje 4 Objetivo Temático 4

Ilustración 13. Objetivo Temático 4

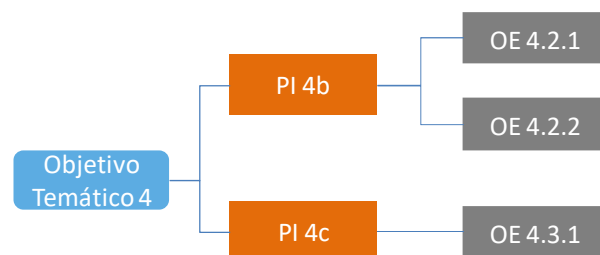


Tabla 14. Eje Prioritario 4 Objetivo Temático 4

Objetivo Temático 4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores				
Necesidades y retos identificados				
• Disminuir la fuerte dependencia energética, principalmente de origen fósil, para el desarrollo de la capacidad productiva. - Aumentar la incorporación de energías renovables a los procesos productivos de las empresas castellano-manchegas. - Reformar y renovar las instalaciones energéticas del parque de viviendas privadas				
Prioridad de inversión 4.b				
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	Ayudas a la realización de auditorías energéticas en el proceso productivo industrial de las empresas, que determine las medidas y/o sistemas más eficientes para reducir el consumo energético de los equipos instalados y la ejecución de estas medidas. - Ayudas a la adquisición por de las empresas de equipos y/o instalaciones en el proceso productivo, así como en la adquisición de los equipos y/o sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento con los que mejorar su eficiencia energética.	Disminuir en 2023 respecto a 2012 el consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario referenciando a los consumos de energía eléctrica en las actividades extractivas, manufactureras y servicios de mercado que son las más representativas en la composición de actividades del Producto Interior Bruto a Nivel regional en 9402 MWh/año. Ahora bien este campo esperado se encuentra correlacionado con el nivel de actividad de los sectores económicos aludidos, no siendo su valor exclusivamente consecuencia de la eficiencia energética	R044H. Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario.(Ktep/año)	
			Año	
			Referencia (2010)	979,21
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	976,00
OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por	Favorecer la inversión para el uso de energías renovables por parte de las empresas.	Aumentar en 2023 respecto a 2012 la capacidad de producción de energía renovable, referenciado a la	R041F. Capacidad de producción de energía renovable. (Ktep/año)	

las empresas, en particular las PYME.	- Promoción de instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas. - Instalaciones de producción de energía térmica, para uso industrial. - Promoción de instalaciones de producción de energía térmica, mediante geotermia para el aprovechamiento del calor y/o frío existente en el subsuelo, para su consumo en el sector industrial o de servicios.	suma de las producciones de energía hidroeléctrica, eólica y solar en 8.776.514 Kw.	Año	
			Referencia (2010)	896,98
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	1.746
Prioridad de inversión 4.c Apoyo a la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas				
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	En lo que se refiere a las acciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética tanto del parque inmobiliario público como privado, estarán condicionadas a la realización de una auditoría energética previa, a un seguimiento de los resultados, basados en un objetivo de ahorro previamente fijado y que determinarán los ámbitos en los que se deberá incidir: mejora de la envolvente térmica el sistemas de iluminación, la implantación de un sistema de gestión centralizado, etc., empezando por los edificios más ineficientes en términos de su clasificación energética y siempre buscando una mejora en la eficiencia energética de al menos dos letras (categoría C-G) o una letra en caso de edificios con categoría B.	Ralentizar el consumo de energía final en el sector de la construcción, referenciado mediante el consumo de energía final en el sector de usos domésticos en 2023 respecto a 2012 en 494.912 MW/año. No obstante lo anterior, se resalta que la evolución del indicador se encuentra relacionada con el número de usuarios (hogares). Disminuir en 2023 respecto a 2012 el consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos en 147.184 MWh.	R047C. Consumo de energía final en el sector de la edificación.(Ktep/año)	
			Año	
			Referencia (2010)	1.336,92
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	1.525,00
			R049G. Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos.(MWh)	
			Referencia (2010)	228.172,00
			Actual (2016)	
Esperado (2023)	205.355,00			

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha

Eje 6 Objetivo Temático 6

Ilustración 15. Objetivo Temático 6

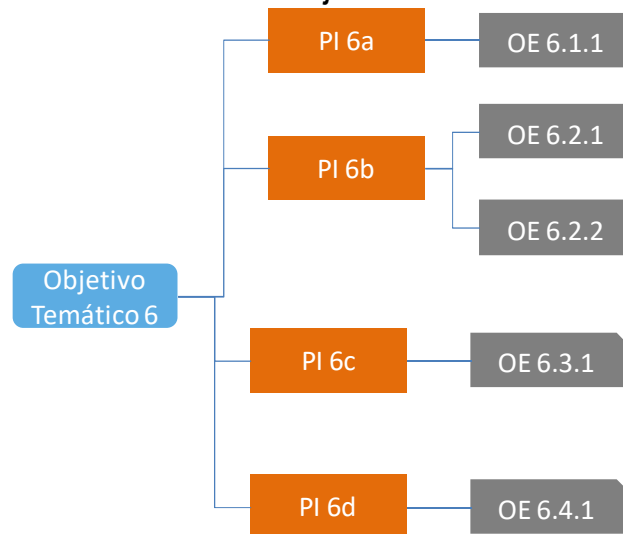


Tabla 16. Eje Prioritario 6 Objetivo Temático 6

Objetivo Temático 6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.			
Necesidades y retos identificados			
• Reducir la generación de residuos urbanos. • Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua. • Reducir las pérdidas en la distribución de agua y garantizar el suministro y abastecimiento para consumo humano. • Desarrollar y promocionar 3 áreas temáticas relacionadas: conjuntos históricos patrimoniales, rutas históricas y turismo industrial. • Contribución a la Directiva de Hábitats y consecuentemente, apoyo a las medidas del Marco de Acción Prioritaria en la Red Natura 2000			
Prioridad de inversión 6.a			
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado

OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	• Obras de modernización y mejora de Centros de Tratamiento de residuos. • Creación e implantación de nuevas infraestructuras relacionadas con la gestión de residuos. • Programas de formación y sensibilización. • Programas de control de calidad y seguimiento de actuaciones. • Programa de formación y sensibilización, para la correcta implantación del Plan de gestión de Residuos Industriales en Castilla La Mancha. • Programa de control de calidad y seguimiento de las actuaciones encaminadas a la correcta implantación del Plan de gestión de residuos industriales en Castilla La Mancha. • Implantación de una red de puntos limpios de concentración de residuos en los polígonos industriales o centros de transferencia de residuos. • Investigación y planificación, a través de estudios, para la optimización de la recogida, fomento de la reutilización, valorización y de reducción de la eliminación de residuos industriales en la región. • Modernización, afianzamiento y en su caso ampliación de la red de puntos limpios en Castilla La Mancha, mediante criterios de aprovechamiento y reorientación de las infraestructuras existentes.	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 12,60 p.p. en la proporción de volumen de residuos urbanos tratados selectivamente sobre el volumen total de residuos tratados. Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 12,40%.	R061D. Proporción Volumen de residuos urbanos tratados selectivamente /Volumen total de residuos tratados.	
			Año	
			Referencia (2013)	12,40%
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	25,00%
Prioridad de inversión 6.b				
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	• Actuaciones de Control y Diagnóstico de Estaciones Depuradoras de aguas residuales urbanas, siguiendo los criterios establecidos en la Directiva 91/271/CEE en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. • Obras de construcción, modernización y ampliación de EDARES y colectores en distintas aglomeraciones urbanas y zonas sensibles para cumplir con los hitos de la Directiva 91/271/CEE.	Incremento en 2023 respecto a 2012 de 200.000 m3 al día en el volumen de aguas residuales tratadas.	R060B Volumen de aguas residuales tratadas (m3/día)	
			Año	
			Referencia (2012)	606.197,00
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	806.197,00
OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de	• Acciones de modernización y mejora de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano ya existentes para reducir las pérdidas de agua.	Mantenimiento en 2023 respecto a 2011 de 212.842.000 m3 de volumen	R060E. Volumen de agua suministrada a la red abastecimiento público (Miles de m3)	
			Año	

pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.	Acciones orientadas a poner en servicio nuevos sistemas de abastecimiento para garantizar el suministro siempre que se hayan explotado todas las opciones de gestión de la demanda.	de agua suministrada a la red de abastecimiento público.	Referencia (2011)	212.842,00
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	212.842,00
Prioridad de inversión 6.c				
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	- Actuaciones de conservación del patrimonio cultural. - Actuaciones de mejora de instalaciones e infraestructuras culturales. - Acciones de mejora de la promoción turística relacionadas con el patrimonio cultural. - Acciones de mejora de la inteligencia de mercados y el marketing y el desarrollo de la información y señalización turística relacionadas con el patrimonio cultural.	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 881.912 (30%) en el número de pernотaciones.	R065G. Intensidad de la demanda turística.	
			Año	
			Referencia (2013)	2.933.088,00
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	3.815.000,00
Prioridad de inversión 6.d				
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia	Acciones realizadas directamente por la Administración o a través de convenios con instituciones científicas (especialmente la Universidad de Castilla-La Mancha) orientadas a dar cumplimiento a la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) y al artículo 45 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establecen la obligación para las Comunidades Autónomas de realizar planes o instrumentos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.	Incremento en 2023 respecto a 2011 de 0,83 p.p. en la proporción de la superficie total de la red de espacios naturales protegidos de la región sobre la superficie total de la red.	R065B. Superficie total de la red de espacios naturales protegidos DE LA REGION. (% sobre superficie total de la RED)	
			Año	
			Referencia (2011)	41,74%
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	42,57%

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha

Ilustración 17. Objetivo Temático 10

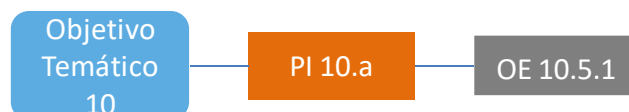


Tabla 18. Eje Prioritario 10 Objetivo Temático 10

Objetivo Temático 6. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente				
Necesidades y retos identificados				
• Mejorar la formación y cualificación del capital humano.				
Prioridad de inversión 10.a				
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicadores de resultado	
OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	Adaptar el complejo de edificios destinados a actividades de educación a la oferta educativa y formativa de la región, en línea con los nuevos requerimientos de la sociedad castellano-manchega.	Incremento en 2023 respecto a 2014 de 644 egresados universitarios de la UCLM.	Nº de egresados universitarios de la UCLM.	
			Año	Hombres Mujeres Total
			Referencia (2014)	4.356
			Actual (2016)	
			Esperado (2023)	5000

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha

4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS

A lo largo del presente capítulo se presenta la evolución de los valores alcanzados por los **indicadores de resultado del Programa**

En primer lugar se ha estimado el valor objetivo a 2016 de cada indicador, sobre la base del valor objetivo a 2023 indicado en el PO. A continuación, se ha identificado el valor observado a 2016 y se ha comparado con dicho valor objetivo.

Es necesario matizar que algunos de los indicadores de resultado que a continuación se presentan se corresponden con los valores observados en 2015, y que otros no han estado disponibles en el momento de realización de la presente evaluación o por que el valor de 2016 no se publica oficialmente hasta finales del año 2017.

El análisis realizado en este apartado del informe se dirige a responder la siguiente pregunta de evaluación:

¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en relación con cada indicador de resultados

Eje 1. Objetivo Temático 1

Tabla 19. Resultados Eje 1

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación											
Prioridad de inversión 1.a.											
Objetivo Específico	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficiencia
O.E.1.1.2.	R001S. Número de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas.	Número	20,00	2013	72,00	35,60	2016		0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión 1.b.											
Objetivo Específico	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficiencia
OE.1.2.1.	R002B. Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica	Euros	4.490.200,00 €	2012	14.490.200,00	8.126.563,64 €	2016		0,00%	-100,00%	bajo
OE.1.2.2.	R003. % de empresas (de 10 o mas trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas	%	12,00	2012	15,00	13,09 €	2016		0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión 1.b.											
Objetivo Específico	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficiencia
OE.1.2.3.	R001B Personal empleado en actividades de I+D s./ total de población ocupada	%	1,40	2013	2,80	1,82 €	2016		0,00%	-100,00%	bajo

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha y la información aportada por los Gestores

Eje 2. Objetivo Temático 2

Tabla 20. Resultados Eje 2

Objetivo Temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas											
Prioridad de inversión 2.a											
Objetivo Específico	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficiencia
OE.2.1.1.	R010 % de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	%	40,00	2013	100,00	58,00	2016		0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión 2.c											
OE.2.3.1.	R021 % población escolar nacional cubierta por servicios públicos electrónicos educativos	%	0,00	2013	100,00	30,00	2016		0,00%	-100,00%	bajo
	R023 % Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	%	0,00	2013	100,00	30,00	2016		0,00%	-100,00%	bajo
OE.2.3.2	R012B Nº trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones.	%	95,00	2013	100,00	96,50	2016		0,00%	-100,00%	bajo

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha y la información aportada por los Gestores

Eje 3. Objetivo Temático 3

Tabla 21. Resultados Eje 3

Objetivo Temático 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas											
Prioridad de inversión 3.d											
Objetivo Específico	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficiencia
3.4.1	(R030D) Número de empresas creadas	Número	17.762,00	2014	22.000,00	18.703,78	2016		0,00%	-100,00%	bajo
	R0304 Numero de Empresas entre 10 y 200 trabajadores	Número	4.500,00	2013	5.400,00	4.770,00	2016		0,00%	-100,00%	bajo
3.4.2	R036A Número de Empresas de 10 o más trabajadores innovadoras	Número	549,00	2012	749,00	621,73	2016		0,00%	-100,00%	bajo
OE.3.4.3.	R031a Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional	Número	1.222,00	2013	2.500,00	1.733,20	2017		0,00%	-100,00%	bajo

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha y la información aportada por los Gestores

Eje 4. Objetivo Temático 4

Tabla 22. Resultados Eje 4

Objetivo Temático 4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Prioridad de inversión 4.b											
Objetivo Específico	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficiencia
OE.4.2.1.	R044H. Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario.	Ktep/año	979,21	2010	976,00	977,73	2016		0,00%	-100,00%	bajo
OE.4.2.2.	R041F. Capacidad de producción de energía renovable.	Ktep/año	896,98	2010	1.746,00	1.288,84	2016		0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión 4.c											
Objetivo Específico	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficiencia
OE.4.3.1.	R047C. Consumo de energía final en el sector de la edificación.	Ktep/año	1.336,92	2010	1.525,00	1.423,73	2016		0,00%	-100,00%	bajo
	R049G. Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos.	MWh	228.172,00	2010	205.355,00	217.641,08	2016		0,00%	-100,00%	bajo

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha y la información aportada por los Gestores

Eje 6. Objetivo Temático 6

Tabla 23. Resultados Eje 6

Objetivo Temático 6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.											
Prioridad de inversión 6.a											
Objetivo Específico	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficiencia
OE.6.1.1.	R061D Proporción Volumen de residuos urbanos tratados selectivamente /Volumen total de residuos tratados.	Porcentaje	12,40	2013	25,00	16,18	2016		0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión 6.b											
OE.6.2.1.	R060B Volumen de aguas residuales tratadas	m3/día	606.197,00	2012	806.197,00	678.924,27	2016		0,00%	-100,00%	bajo
OE.6.2.2.	R060E Volumen de agua suministrada a la red abastecimiento publico	Miles de m3	212.842,00	2011	212.842,00	212.842,00	2016		0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión 6.c											
OE.6.3.1.	R065G Intensidad de la demanda turística.	Nº de pernoctaciones	2.933.088,00	2013	3.815.000,00	3.197.661,60	2016		0,00%	-100,00%	bajo
Prioridad de inversión 6.d											
OE.6.4.1.	R065B Superficie total de la red de espacios naturales protegidos DE LA REGION	% sobre superficie total de la RED	41,74	2011	42,57	42,09	2016		0,00%	-100,00%	bajo

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha y la información aportada por los Gestores

Eje 10. Objetivo Temático 10

Tabla 24. Resultados Eje 9

Objetivo Temático 10											
Prioridad de inversión 10.e											
Objetivo Específico	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año de referencia (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Desviación	Grado de eficiencia
OE.10.5.1.	Nº de egresados universitarios de la UCLM.	Número	4.356,00	2014	5.000,00	4.499,11	2016		0,00%	-100,00%	bajo

Fuente: elaboración propia a partir del PO FEDER de Castilla-La Mancha y la información aportada por los Gestores

5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD

En el marco del PO FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha se han ejecutado operaciones y pagos en el periodo objeto de análisis (2014-2016). En este sentido, el análisis de la productividad se ha centrado en las operaciones iniciadas y con pagos realizados en el periodo 2014-2016.

A lo largo de este apartado se dará respuesta a las siguientes preguntas de evaluación:

¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?

5.1. Eficacia (Indicadores de productividad)

Para analizar la eficacia alcanzada en términos de ejecución, en este apartado se presenta para cada prioridad de inversión la siguiente información con respecto a los indicadores de productividad.

Con respecto a esta cuestión, para conocer el valor previsto a 2016 [2] se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre en año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa, que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

El objetivo del análisis es estudiar si se está produciendo el avance esperado en términos de ejecución/productividad. De manera general se puede indicar que la eficacia de los indicadores de es baja.

Entre las causas generales que han incidido en el retraso en la ejecución del Programa en esta fase inicial del periodo de programación cabe destacar las siguientes:

- ❑ La tardía aprobación del nuevo marco normativo comunitario de los fondos ESI para el periodo 2014-2020 en diciembre de 2013, a escasas fechas del comienzo del periodo elegibilidad y , por consiguiente, el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, que fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 30 de octubre de 2014, y los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea, que han sido las bases sobre las que se ha sustentado el diseño del Programa Operativo de Castilla-La Mancha.
- ❑ La aprobación del Programa Operativo FEDER tuvo lugar mediante Decisión de Ejecución de la Comisión el 12 de febrero de 2015, transcurrido un año y medio desde el inicio del período de elegibilidad.
- ❑ La programación de la ayuda comunitaria concedida se ha concentrado principalmente en los cuatro primeros Ejes prioritarios del Programa: EP1 (I+D+i), EP2 (TIC), EP3 (Impulso de las Pymes y su internacionalización) y EP4 (Protección y promoción del medio ambiente), alcanzando un 71,63 % del total de la ayuda.
- ❑ Por último, se ha producido en el período 2016 el solapamiento de dos periodos de programación, lo que ha conllevado a afrontar simultáneamente las labores de cierre del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013, con la gestión de las verificaciones de las operaciones incluidas en las últimas solicitudes de reembolso,

elaboración del Informe de Cierre y colaboración con los trabajos de Auditoría de la Intervención General y por la puesta en marcha del nuevo Programa Operativo 2014-2020.

Así, una vez descritas las limitaciones que han incidido en el desarrollo del PO y sus actuaciones programadas se procede a realizar el análisis del grado de eficiencia por Eje Prioritario y por Prioridad de Inversión.

Eje 1. Objetivo Temático 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Prioridad de Inversión 1a. Mejora de la infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular de interés europeo

Los tipos de actuaciones programadas en el PO y los centros gestores asociados a la Prioridad de Inversión 1a son los siguientes:

EJE	PI	OE	OE	DENOMINACION ACTUACION
OT1	PI.1.a	OE.1.1.2	Programa de creación y consolidación de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos en particular las del ámbito de la enseñanza superior	00000021 UCLM
OT1	PI.1.a	OE.1.1.2		00000021 UCLM
OT1	PI.1.a	OE.1.1.2		00000021 UCLM
OT1	PI.1.a	OE.1.1.2		00000021 UCLM
OT1	PI.1.a	OE.1.1.2		00000021 UCLM
OT1	PI.1.a	OE.1.1.2		00000021 UCLM
OT1	PI.1.a	OE.1.1.2	Programa de creación y consolidación de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos.	18070000 DG UNIV INVEST E INNO
OT1	PI.1.a	OE.1.1.2		18070000 DG UNIV INVEST E INNO
OT1	PI.1.a	OE.1.1.2		61035200 HOSPITAL PARAPLEJICOS

En cuanto al grado de eficacia de los indicadores de productividad asociados son los siguientes:

Objetivo temático:		1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
1.a.	C025 Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	294	88	0	0%	-100%	Baja

Pese a que no ha sido posible cuantificar este indicador, con fecha 05/07/2016 ha sido publicada la Orden de 23/06/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Innova-Adelante en Castilla-La Mancha. Con fecha 04/08/2016 se publicó la Resolución de 29/07/2016, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se aprueba para el ejercicio 2016 la convocatoria de este Programa. BDNS (Identif.) 313687. La convocatoria ha sido resuelta en fecha 24-03-2017, habiéndose concedido ayudas a 8 proyectos, por un importe total de 408.000 euros. Los proyectos aprobados finalizarán a lo largo del ejercicio 2017.

Esta convocatoria incluía también varias líneas de ayudas con cargo al OE 3.4.2., que se describirán en el apartado correspondiente.

Prioridad de Inversión 1b.

Fomento de la inversión empresarial en I+D+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.

Los tipos de actuaciones programadas en el PO y los centros gestores asociados a la Prioridad de Inversión 1b son los siguientes:

EJE	PI	OE	OE	DENOMINACION ACTUACION
OT1	PI.1.b	OE.1.2.1	Programa para el desarrollo de proyectos I+D+i, en particular mediante el fomento de la movilidad Universidad-Empresa, creación de departamentos de I+D en empresas y mediante el fomento en el establecimiento de empresas "spin-off".	00000021 UCLM
OT1	PI.1.b	OE.1.2.1		00000021 UCLM
OT1	PI.1.b	OE.1.2.1		00000021 UCLM
OT1	PI.1.b	OE.1.2.1	Programa para el desarrollo de proyectos I+D+i, mediante la mejora de las capacidades humanas y técnicas.	18070000 DG UNIV INVEST E INNO
OT1	PI.1.b	OE.1.2.1		19110000 DG EMPRESAS COMPET. E INTERNACIONALIZACION
OT1	PI.1.b	OE.1.2.2	Programa de fomento de la inversión empresarial en I+D+i , desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior en particular mediante el fomento de plantas piloto, en particular en el fomento de patentes en la Universidad regional.	00000021 UCLM
OT1	PI.1.b	OE.1.2.2		00000021 UCLM
OT1	PI.1.b	OE.1.2.2	Programa de fomento de la inversión empresarial en I+D+i , desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior en particular mediante el fomento de transferencia tecnológica, la utilización de Tecnologías Facilitadoras, en particular con la cooperación con el sistema regional de tecnología-innovación y el apoyo al sistema regional de innovación, en particular en el fomento de la creación de bio-incubadoras en apoyo a la transferencia de patentes a las empresas	61035200 HOSPITAL PARAPLEJICOS
OT1	PI.1.b	OE.1.2.2		18070000 DG UNIV INVEST E INNO
OT1	PI.1.b	OE.1.2.2		18070000 DG UNIV INVEST E INNO
OT1	PI.1.b	OE.1.2.2		18070000 DG UNIV INVEST E INNO
OT1	PI.1.b	OE.1.2.2		18070000 DG UNIV INVEST E INNO
OT1	PI.1.b	OE.1.2.2		19110000 DG EMPRESAS COMPET. E INTERNACIONALIZACION
OT1	PI.1.b	OE.1.2.3	Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes, en particular mediante el desarrollo de un programa de excelencia en apoyo a la investigación en entidades públicas y privadas, incluidas las capacidades y servicios de innovación.	18070000 DG UNIV INVEST E INNO
OT1	PI.1.b	OE.1.2.3		18070000 DG UNIV INVEST E INNO
OT1	PI.1.b	OE.1.2.3	Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de	61030000 DG ATEN SAN Y CAL
OT1	PI.1.b	OE.1.2.3		61030000 DG ATEN SAN Y CAL
OT1	PI.1.b	OE.1.2.3		61030000 DG ATEN SAN Y CAL

EJE	PI	OE	OE	DENOMINACION ACTUACION
OT1	PI.1.b	OE.1.2.3	tecnologías emergentes, en particular mediante el desarrollo e intensificación de la investigación clínica en centros de salud, unidades transnacionales de investigación en los centros hospitalarios.	61032300 CH MANCHA CENTRO
OT1	PI.1.b	OE.1.2.3		61320000 HGU CIUDAD REAL
OT1	PI.1.b	OE.1.2.3		61035200 HOSPITAL PARAPLEJICOS

Así en cuanto al grado de eficacia de los indicadores asociados a esta prioridad se destaca:

Objetivo temático:		1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
1.b.	C001 Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	275	83	0	0%	-100%	Baja
	C002 Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	275	83	0	0%	-100%	Baja
	C0025 Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	992	298	32	11%	-89%	Baja
	C0026 Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Euros	1.294	388	0	0%	-100%	Baja
	E021 Investigadores/as o participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	2.759	828	5	1%	-99%	Baja

Se observa que el grado de ejecución presentado en todos los indicadores de productividad es bajo. No obstante, son dos los objetivos específicos enmarcados en esta prioridad que han evolucionado de la siguiente manera:

En el caso del OE.1.2.2. Con fecha 01/08/2016 se publicó la Orden de 20/07/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al fomento del emprendimiento innovador en Castilla-La Mancha. Con fecha 21/09/2016 se publicó la Resolución de 15/09/2016, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se aprueba la convocatoria de estas ayudas, para el ejercicio 2016, la convocatoria de estas ayudas. BDNS (Identif.)317289. El crédito total de esta convocatoria es de 400.000 euros. La convocatoria se ha resuelto en febrero de 2017, siendo beneficiarios de la misma los 4 CEEIS (Centros Europeos de Empresa e Innovación de la región (Albacete, Ciudad Real, Guadalajara y Talavera-Toledo).

Mientras que OE.1.2.3. Con fecha 15/09/2014 se publicó la Orden de 10/09/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología (2014-2017). La convocatoria se ha resuelto en enero de 2015 para las cuatro anualidades. El fin de

las ayudas es apoyar la realización de proyectos de investigación científica y de transferencia de tecnología de interés estratégico para Castilla-La Mancha, según las siguientes modalidades: Proyectos de Excelencia (PEI), Proyectos de Investigación Orientada (POI), Proyectos de Transferencia Directa de Tecnología (PTD), Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PII).

Han sido concedidas ayudas a 106 proyectos: 100 a la Universidad de Castilla-La Mancha, 5 a la Universidad de Alcalá y 1 a CSIC.

La ejecución de las ayudas tiene carácter plurianual, siendo el importe total de 12.028.036,84 euros, de los cuales el gasto de 5.306.014,45 euros se financia con cargo al presupuesto del ejercicio de 2016

Eje 2. Objetivo Temático 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

Prioridad de Inversión 2a. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital

Los tipos de actuaciones programadas en el PO y los centros gestores asociados a la Prioridad de Inversión 2a es la siguiente:

EJE	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	Beneficiario
EP2	OT2	PI.2.a	OE.2.1.1	Programa despliegue infraestructuras banda ancha en zonas rurales de Castilla-La Mancha	17100000 DG TELECOM Y NUEV TECNO

En cuanto al grado de eficacia, se observa que no ha sido posible la cuantificación del indicador como se presenta a continuación:

Objetivo temático:		2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
2a.	CO10 Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	54.291	16.287	0	0%	-100%	Baja

Prioridad de Inversión 2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

Los tipos de actuaciones programadas en el PO y los centros gestores asociados a la Prioridad de Inversión 2c es la siguiente:

EJ E	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	Beneficiario
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.1	Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.	26060000 DG SALUD PUBLICA Y CONSUMO
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.1		26040000 DG DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.1		27070000 DG FAMILIA, Y MENORES
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.1		61020000 SECRETARÍA GENERAL
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.1		61020000 SECRETARÍA GENERAL
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.1		17100000 DG TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.1	Promover los servicios públicos digitales en particular a través de la mejora en las herramientas y acceso a la educación en el ámbito de la enseñanza universitaria.	00000021 UCLM
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.1		00000021 UCLM
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.2	Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital, en particular mediante la estrategia regional digital	18080000 VICECONSEJERÍA CULTURA
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.2		61020000 SECRETARÍA GENERAL
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.2		17100000 DG TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
EP 2	OT2	PI.2.c	OE.2.3.2	Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital, en particular en el ámbito universitario	00000021 UCLM

A continuación se presenta el grado de eficacia de los indicadores asociados a esta prioridad:

Objetivo temático:			2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas					
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
	E015 Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	Personas	248.000,00	74.400	0	0%	-100%	Baja
2c	E019 Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud.	población	218.350,00	65.505	100.000	153%	53%	Alta
	E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica	Usuarios	442.379,00	132.714	0	0%	-100%	Baja

El indicador *E019 Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud* presenta una adecuada alineación de los objetivos previstos con los realizados finalmente. No obstante, en la evolución de esta prioridad destaca:

Para el caso del OE.2.3.1 El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) está ejecutando el contrato de Desarrollo de los Sistemas de Información de Atención Primaria Turriano, con un coste público subvencionable de 1.609.271,39 euros, de los cuales 750.695,78 euros con cargo al presupuesto del año 2016, estimándose beneficiar a 50.000 personas, lo que supondría alcanzar el hito previsto de manera adecuada.

Además, el SESCAM está ejecutando el contrato de Sistemas de Información y aplicaciones propios del Proyecto Imagen médica, con un coste de 2.755.535,42 euros. Los desarrollos informáticos tienen como objetivos la consolidación de Ykonos, dando lugar a la creación de la Red de Imagen Médica Digital corporativa del SESCAM, integrando en ésta la imagen médica y las señales del resto de especialidades, además de los proyectos SERENDIPIA (Sistema de Información de Anatomía Patológica) y DERCAM (Sistema de Información de Dermatología).

La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías ha llevado a cabo diversas actuaciones dentro de la Estrategia Regional Digital para mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Regional:

- La adquisición de material informático para centros docentes de formación profesional, ha supuesto un importe de 1.129.840,98 euros. El contrato finalizó a finales de 2016, estimándose beneficiar a 248.000 usuarios.
- Contrato de desarrollo de nueva funcionalidad en el gestor de contratación PICOS y perfil del contratante (2015-2017), por un importe de 471.900,00 euros, estimándose beneficiar a 350.000 usuarios.
- Adquisición de equipamiento informático con destino a los distintos centros de la Administración Regional, por un importe de 1.299.855,29 euros, estimándose beneficiar a 1.979 usuarios.

El correcto desarrollo de estas iniciativas permitirá el adecuado alcance previsto para esta prioridad.

Eje 3. Objetivo Temático 3. Mejorar la competitividad de las PYME

Prioridad de Inversión 3d. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación

Los tipos de actuaciones programadas en el PO y los centros gestores asociados a la Prioridad de Inversión 3d es la siguiente:

EJE	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	Beneficiario
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.1	Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando el fomento de la estructura empresarial en C-LM.	00000047 SODICAMAN
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.1	Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME y el comercio	19120000 DG TURISMO COMERCIO Y ARTESANIA

EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.1	minorista en particular, mediante el apoyo a la iniciativa empresarial del emprendimiento, mejorando su financiación y el servicio de apoyo avanzados en el comercio minorista.	19110000 DG EMPRESAS COMPET. E INTERNACIONALIZACION
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.1		19110000 DG EMPRESAS COMPET. E INTERNACIONALIZACION
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.1		19120000 DG TURISMO COMERCIO Y ARTESANIA
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.2	Promover la innovación de las PYME con especial atención al sector turístico y la cooperación para la innovación, en particular mediante el fomento de la innovación colaborativa y de redes y otros proyectos colaborativos.	19120000 DG TURISMO COMERCIO Y ARTESANIA
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.2		19110000 DG EMPRESAS COMPET. E INTERNACIONALIZACION
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.2		19110000 DG EMPRESAS COMPET. E INTERNACIONALIZACION
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.2		19120000 DG TURISMO COMERCIO Y ARTESANIA
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.2	Programa estímulo zonas escasamente pobladas (Provincia de Cuenca)	DIP CUENCA
EP3	OT3	PI.3.d	OE.3.4.3	Promoción de fomento de la exportación en CLM	55010000 IPEX

Así, todos los indicadores previstos en esta prioridad presentan un grado de ejecución baja como se muestra a continuación:

Objetivo temático:		3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
3d	CO01 Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	empresas	10.336	310	84	27%	-2%	Baja
	CO02 Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	10.059	302	86	28%	-2%	Baja
	CO03 Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	307	9	0	0%	-3%	Baja
	CO08 Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	6.755	203	1	0%	-3%	Baja

Sin embargo, la contribución a los diferentes objetivos se ha producido de diferente manera:

Para el OE.3.4.1 se señala que con fecha 28/01/2016 se publicó la Orden de 22/01/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, y se aprueba la convocatoria para 2016. La convocatoria se ha resuelto en enero de 2017, concediéndose 490 ayudas, por un importe total de 15.837.867,98 euros.

Con fecha 08/09/2016 se publicó la Orden de 31/08/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa Adelante Comercialización, para el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las empresas en Castilla-La Mancha y la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha. En fecha 22/12/2016 se publicó la Resolución de 14/12/2016, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se aprueban la convocatoria de las mismas para el ejercicio 2017.

En fecha 30/12/2015 se publicó la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 29/05/2015, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover el crecimiento y consolidación del comercio minorista en Castilla-La Mancha y fomentar la creación, promoción y desarrollo de franquicias regionales y se aprueba la convocatoria para 2016.

En octubre de 2016 se ha resuelto la convocatoria del ejercicio 2015 al amparo de la Orden de 29/05/2015, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover el crecimiento y la consolidación del comercio minorista en Castilla-La Mancha y fomentar la creación, promoción y desarrollo de franquicias regionales, siendo 400.000 euros el importe máximo del crédito disponible. En este OE se incluyen los programas de Implantación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Promoción de la Calidad, Promoción del Diseño y Creación, Promoción y Desarrollo de Franquicias., resultando beneficiarias 87 empresas.

Por otro lado, en el OE.3.4.2. Dentro de la tercera Orden mencionada en el OE. 3.4.1. se incluye el programa de Promoción de Zonas Comerciales Prioritarias.

La Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización mediante Resolución de 29/07/2016 (DOCM 04/08/2016), Extracto BDNS (Identif 313687), ha aprobado la convocatoria de las ayudas del Programa Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, que incluye tres líneas de ayudas:

- a) Línea de apoyo a la innovación empresarial
- b) Línea Innova-Joven
- c) Línea Colabora-Adelante.

La convocatoria se ha resuelto en fecha 24 de marzo de 2017, concediendo ayudas a 123 proyectos, por un importe total de 2.263.605,51 euros.

Resolución de 25/10/2016, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, pro la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la participación en el Programa de Iniciación a la Exportación (DOCM 28/10/2016) Extracto BDNS (Identif 320787. El importe del crédito es de 99.840 euros, con una previsión de concesión de ayudas a 16 empresas.

En el ejercicio 2016 han finalizado el plazo de justificación de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación Empresarial en Castilla-La Mancha concedidas conforme a la convocatoria efectuada mediante la Resolución de 29/05/2015, de la Dirección General de Economía, Competitividad y Comercio (DOCM 05/06/2015),. En total 103 ayudas a empresas, por un importe total justificado de 1.831.709,23 euros.

Eje 4. Objetivo Temático 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Prioridad de Inversión 4b. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas

Las actuaciones previstas para esta Prioridad de Inversión son las siguientes:

EJE	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	Beneficiario
EP4	OT4	PI.4.b	OE.4.2.1	Programa de eficiencia energética en las empresas	19070000 DG IND ENERG Y MINAS
EP4	OT4	PI.4.b	OE.4.2.2	Programa aprovechamiento energías renovables por las empresas.	19070000 DG IND ENERG Y MINAS

En cuanto al grado de eficacia no se dispone de datos cuantitativos para valorar la adecuación a las previsiones en esta prioridad.

Objetivo temático:		4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
4.b	C030 Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	1,50	0,45	0	0%	-100%	Baja
	C034 Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	0,35	0,11	0	0%	-100%	Baja
	E001 Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año	3,87	1,16	0	0%	-100%	Baja

Sin embargo, en ambos casos ya se han iniciado actuaciones:

Para el OE.4.2.1, con fecha 07/01/2016 se publicó la Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de ahorro y eficiencia energética en el sector público e industrial, y se convocan las mismas para 2016.

En este OE se incluyen los programas de mejora de procesos industriales y de auditorías energéticas en la industria cuyos beneficiarios son las pymes. La convocatoria se ha resuelto en agosto de 2016, por lo que se espera un progreso más rápido en los próximos meses.

El OE.4.2.2, con fecha 07/01/2016 se publicó la Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha, y se convocan las mismas para 2016. La convocatoria se ha resuelto en agosto de 2016. Así se espera poder disponer de datos cuantitativos en el próximo ejercicio evaluativo.

Prioridad de inversión 4.c Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

Las actuaciones de la Prioridad 4.c previstas en el PO son las que se indican a continuación:

EJE	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	EJE
EP4	OT4	PI.4.c	OE.4.3.1	Mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras y servicios públicos.	19070000 DG IND ENERG Y MINAS
EP4	OT4	PI.4.c	OE.4.3.1		61020000 SECRETARÍA GENERAL
EP4	OT4	PI.4.c	OE.4.3.1		DG MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EP4	OT4	PI.4.c	OE.4.3.1		19070000 DG IND ENERG Y MINAS
EP4	OT4	PI.4.c	OE.4.3.1	Programa eficiencia energética en viviendas.	19070000 DG IND ENERG Y MINAS

En cuanto al grado de eficacia se observa una contribución baja en todos los indicadores a excepción del indicador *E001 Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas*, en cuyo caso el grado de eficacia mostrado es alto.

Objetivo temático:		4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
4.c	C032 Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	47.200.000,00	14.160.000,00	0	0%	-100%	Baja
	C034 Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	10.973,94	3.292,18	0	0%	-100%	Baja

E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año	131,23	39,37	348,08	884%	784%	Alta
------	---	----------	--------	-------	--------	------	------	------

Por otro lado, en este OE, OE.4.3., y dentro de la Orden mencionada en el OE. 4.2.1. se incluyen los programas de renovación y de auditorías de alumbrado público exterior cuyos beneficiarios son ayuntamientos, por lo que se prevé un mayor impulso en la ejecución.

Eje 6. Objetivo Temático 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Prioridad de Inversión 6a. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.

Las actuaciones programadas en esta prioridad de inversión son las siguientes:

EJE	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	EJE
EP 6	OT6	PI.6.a	OE.6.1.1	Programa gestión sector residuos (selección directa operaciones)	21120000 VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE
EP 6	OT6	PI.6.a	OE.6.1.1	Programa gestión sector residuos (convocatoria expresiones interés)	21120000 VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE

En cuanto al grado de eficacia del indicador correspondiente ésta es baja.

Objetivo temático:		6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
6a	C017 Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas/año	301.000,00	90.300	0	0%	-100%	Baja

Sin embargo es preciso apuntar que en el DOCM de fecha 29/12/2016 se publicó el Decreto 78/2016 de fecha 20/12/2016, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha. La Viceconsejería de Medio Ambiente está iniciando los trabajos para la implementación de medidas de dicho Plan. Su desarrollo permitirá una mayor evolución y se espera que un mayor alineamiento con lo previsto.

Prioridad de Inversión 6b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades,

determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos

En cuanto a esta prioridad de inversión la siguiente tabla muestra las actuaciones previstas en el PO:

EJE	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	EJE
EP6	OT6	PI.6.b	OE.6.2.1	Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales y mejora de la calidad del agua	17510000 INF.AGUA DE CLM
EP6	OT6	PI.6.b	OE.6.2.2	Promover la gestión eficiente e integral de las reservas del agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.	17510000 INF.AGUA DE CLM

Para los dos indicadores previstos el grado de eficacia resultante es bajo:

Objetivo temático:		6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
6b	C018 Abastecimiento de agua: Población adicional que se beneficia de la mejora del abastecimiento de agua	Personas	1.575.000,00	472.500	0	0%	-100%	Baja
	C019 Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	150.516,00	45.155	16.724	37%	-63%	Baja

Sin embargo, para la actuación vinculada con el OE. 6.2.1 La Agencia del Agua/Infraestructuras del Agua han iniciado los siguientes expedientes de contratación:

- Proyectos de ejecución de las obras de mejora de ETAP de Bornova (Guadalajara) y de Campana de Oropesa y Cuatro Villas (Toledo), estimándose beneficiar a una población de 16.450 personas.
- Proyectos de mejora y ampliación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R) en toda la Región, por un importe de 3.388.01,38 euros, estimándose que cuando se ejecuten las obras de inversión y puesta en marcha se beneficiará a una población de 461.334 personas.
- Proyectos de construcción de dos Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.) en la provincia de Toledo por un importe de 100.057,91 euros, estimándose beneficiar a una población de 18.085 personas

- Obras de mejora y servicios de abastecimiento en las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, por un importe de 995.341,90 euros, estimándose beneficiar a una población de 33.166 personas.

Prioridad de Inversión 6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

La Prioridad de Inversión 6c integra las siguientes actuaciones programadas en el PO, vinculadas a un único OE:

EJE	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	EJE
EP 6	OT6	PI.6.c	OE.6.3.1	Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, en particular mediante el fomento de las infraestructuras, medios y soporte al sector turístico en la región de CLM con todas sus potenciales.	19120000 DG TURISMO COMERCIO Y ARTESANIA
EP 6	OT6	PI.6.c	OE.6.3.1		19120000 DG TURISMO COMERCIO Y ARTESANIA
EP 6	OT6	PI.6.c	OE.6.3.1		19120000 DG TURISMO COMERCIO Y ARTESANIA
EP 6	OT6	PI.6.c	OE.6.3.1	Programa estímulo zonas escasamente pobladas (Provincia de Cuenca)	DIP CUENCA

En materia de eficacia, el indicador vinculado a la misma presenta un grado de ejecución media, lo que indica un alineamiento general con respecto a lo previsto.

Objetivo temático:		6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80% alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
6c	C019 Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	2.000.000,00	600.000	324.111	54%	-46%	Media

Prioridad de Inversión 6d. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas

Por último, en el marco de este eje, la Prioridad de Inversión 6.d tiene programadas las siguientes actuaciones vinculadas a un único OE:

EJE	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	EJE
EP 6	OT6	PI.6.d	OE.6.4.1	Programa Acción Prioritaria Red Natura 2000 (Selección directa de operaciones)	21100000 DG POLITICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES

EP 6	OT6	PI.6.d	OE.6.4.1	Programa Acción Prioritaria Red Natura 2000 (convocatoria expresiones de interés organismos públicos)	21100000 DG POLITICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
EP 6	OT6	PI.6.d	OE.6.4.1	Programa Acción Prioritaria Red Natura 2000 (convocatoria expresiones de interés empresas privadas)	21100000 DG POLITICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES

En cuanto a la eficacia, no se disponen de valores cuantitativos para valorar el grado de alineamiento con respecto a las previsiones del PO. Se espera disponer de ellos en un futuro para atender a este análisis.

Objetivo temático:		6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
6d	C 023 Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas	800,00	240	0	0%	-100%	Baja

Eje 10. Objetivo Temático 10 Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

Prioridad de Inversión 10a. La inversión en educación y formación, incluida la formación profesional, en capacidades y aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación

Por último, a continuación se muestran las diferentes actuaciones programadas en esta PI en el marco del PO:

EJE	OT	PI	OE	DENOMINACION ACTUACION	EJE
EP10	OT10	PI.10.a	OE.10.5.1	Mejorar las infraestructuras de educación superior y formación post universitaria.	00000021 UCLM
EP10	OT10	PI.10.a	OE.10.5.1		00000021 UCLM
EP10	OT10	PI.10.a	OE.10.5.1		00000021 UCLM
EP10	OT10	PI.10.a	OE.10.5.1		00000021 UCLM
EP10	OT10	PI.10.a	OE.10.5.1		00000021 UCLM
EP10	OT10	PI.10.a	OE.10.5.1	Mejora de las infraestructuras de educación y formación	18070000 DG UNIV INVEST E INNO
EP10	OT10	PI.10.a	OE.10.5.1		18020000 SG CONSEJERIA EDUC CULT Y DEPORTE
EP10	OT10	PI.10.a	OE.10.5.1		18020000 SG CONSEJERIA EDUC CULT Y DEPORTE

En cuanto a la eficacia mostrado por los indicadores vinculados a la misma, se observa disparidad en su resultado. Mientras que el indicador *C035Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda* presenta un grado de eficacia alto, no ha podido ser cuantificado el indicador *C026Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación*.

Objetivo temático:		9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación						
PI	IIPP	Unidad de Medida	Valor previsto 2023 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
10a	C026Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	50,00	15	0	0%	-100%	Baja
	C035Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	236.673,00	71.002	50.492	71%	-29%	Alta

Complementariamente al análisis cuantitativo destaca:

La Universidad de Castilla-La Mancha (OSF) está ejecutando las obras de la Facultad de Farmacia en el campus de Albacete, siendo el presupuesto del Proyecto 6.888.755,57 euros, resultando verificado y declarado un gasto en el ejercicio 2016 de 4.743.583 euros.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha ejecutado, entre otras, las siguientes actuaciones en infraestructuras de centros de infantil y primaria:

Con respecto a obras de construcción de la Escuela Infantil La Comedia de 2+2+2 Unidades, más servicios complementarios en Almagro (Ciudad Real): en 2016 se han ejecutado 779.327,56 euros, de un proyecto total de 1.027.374,97 euros, habiendo quedado terminada y disponible para la escolarización de 65 niñas/os de la primera etapa de Educación Infantil.

Por otro lado, la adaptación de espacios por necesidades de escolarización en el CEIP La Candelaria en el municipio de Toledo por un importe de 3.240,90 euros.

También se ha producido la adaptación de local para comedor catering en el CEIP Ramón y Cajal en Cuenca por un importe de 44.585,44 euros.

Así como la adaptación de espacios para la reapertura del CEIP Virgen del Valle de Valdemanco de Esteras (Ciudad Real), por un total de 26.892,00 euros

5.2. Marco de rendimiento

A nivel de ejes prioritarios, ninguno de ellos ha conseguido el objetivo estimado de ejecución financiera hasta 2016.

No obstante, dado que es una estimación y que el hito se ha de cumplir a 2018, a continuación se analizan el grado de cumplimiento de los indicadores del marco de rendimiento para cada eje prioritario, tanto a nivel físico como a nivel financiero.

Eje Prioritario 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

El gasto ejecutado en 2014-2016 representa el 80,10% del objetivo estimado para dicho periodo, lo que supone un grado alto de ejecución financiera.

En cuanto a la ejecución física:

- No se ha dispuesto del valor a 2016 de los indicadores C001 y CO26.
- El indicador E024 presenta un grado de cumplimiento bajo (2,48%) respecto a lo estimado para el periodo 2014-2016.

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación							
Indicador	Unidad	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor acumulado 2016 [3]	Grado de cumplimiento (3/2)	Desviación ((3-2)/2)	Grado eficacia <50%baja; 50-80% media; >80%alta
Gasto ejecutado	Euros	34.652.366	25.989.275	20.816.410	80,10%	-19,90%	alto
C001. Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	71	21,30	0	0,00%	-100,00%	bajo
C026. Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	330	99,00	0	0,00%	-100,00%	bajo
E021. Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Equivalentes de jornada completa	673	201,90	5	2,48%	-97,52%	bajo

Eje Prioritario 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

El gasto ejecutado en 2014-2016 representa el 81,00% del objetivo estimado para dicho periodo, lo que supone un grado alto de eficacia en la ejecución financiera.

En cuanto a la ejecución física señalar que, por un lado, no se ha dispuesto de los valores a 2016 de los indicadores C010 y E024 que conforman el marco de rendimiento y, por otro lado, el indicador

E019 presenta un grado de eficacia alto (603,03%), que a priori podría resultar anómalo, pero que si se observan las características de la actuación y el valor objetivo a 2023 (218.350), no se ven indicios para proponer un cambio en los valores ni tampoco se observan problemas para su cumplimiento.

OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas							
Indicador	Unidad	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor acumulado 2016 [3]	Grado de cumplimiento (3/2)	Desviación ((3-2)/2)	Grado eficacia <50%baja; 50-80% media; >80%alta
Gasto ejecutado	Euros	32.863.572	24.647.679	19.964.722	81,00%	-19,00%	alto
CO10. Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	13.856	4.156,80	0	0,00%	-100,00%	bajo
E019. Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud.	Población	55.276	16.582,80	100.000,00	603,03%	503,03%	alto
E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica	Usuarios	112.901	33.870,30	0,00	0,00%	-100,00%	bajo

Eje Prioritario 3. Mejorar la competitividad de las PYME

El gasto ejecutado en 2014-2016 representa el 46,21% del objetivo estimado para dicho periodo, lo que supone un retraso en la ejecución financiera.

En cuanto a la ejecución física, el indicador C001 también muestra un grado de cumplimiento bajo, con tan sólo un 10,58%.

OT3. Mejorar la competitividad de las PYME							
Indicador	Unidad	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor acumulado 2016 [3]	Grado de cumplimiento (3/2)	Desviación ((3-2)/2)	Grado eficacia <50%baja;

							50-80% media; >80%alta
Gasto ejecutado	Euros	41.329.250	30.996.938	14.324.816	46,21%	-53,79%	bajo
C001. Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	2.647	794,10	84,00	10,58%	-89,42%	bajo

Eje Prioritario 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

El gasto ejecutado en 2014-2016 representa el 36,27% del objetivo estimado para dicho periodo, lo que supone un retraso en la ejecución financiera.

En cuanto a la ejecución física no se ha dispuesto del valor a 2016 del indicador C030, mientras que, por el contrario, el indicador E001 presenta un valor desproporcionadamente alto que incluso ha superado el valor objetivo a 2023 (135,1). Esto puede indicar que sea necesario una reprogramación en los valores de este indicador o bien, revisar la metodología del mismo para verificar que se está midiendo de forma adecuada.

OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores							
Indicador	Unidad	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor acumulado 2016 [3]	Grado de cumplimiento (3/2)	Desviación ((3-2)/2)	Grado eficacia <50%baja; 50-80% media; >80%alta
Gasto ejecutado	Euros	13.564.653	10.173.490	3.689.790	36,27%	-63,73%	bajo
C030.Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	0,38	0,11	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
E001. Reducción del consumo de energía primaria (final) en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	34,49	10,35	348,08	3364,07%	3264,07%	alto

Eje Prioritario 6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

El gasto ejecutado en 2014-2016 representa el 13,64% del objetivo estimado para dicho periodo, lo que supone un retraso en la ejecución financiera.

En cuanto a la ejecución física no se ha dispuesto de los valores a 2016 de los indicadores que conforman el marco de rendimiento.

OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos							
Indicador	Unidad	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor acumulado 2016 [3]	Grado de cumplimiento (3/2)	Desviación ((3-2)/2)	Grado eficacia <50%baja; 50-80% media; >80%alta
Gasto ejecutado	Euros	39.760.226	29.820.170	4.067.334	13,64%	-86,36%	bajo
C017. Capacidad adicional de reciclado de residuos.	Toneladas/año	76.820	23.046,00	0,00	0,00%	-100,00%	bajo
C018. Población adicional que se beneficia de la mejora del abastecimiento de agua	Personas	38.414	11.524,20	0,00	0,00%	-100,00%	bajo

Eje Prioritario 10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

El gasto ejecutado en 2014-2016 representa el 180,01% del objetivo estimado para dicho periodo, lo que supone estar por encima de lo previsto en la ejecución financiera. No obstante, como se ha señalado al principio, se utiliza un método lineal de estimación y no todas las actuaciones tienen una previsión lineal de ejecución. Dado que el valor objetivo a 2023 asciende a 26.548.500,00 €, no se valora la necesidad de proponer ninguna modificación.

Por otro lado, la ejecución física del indicador C035 también presenta un valor alto, con cierta desproporción y cuya valoración se vincula a la ejecución financiera en este eje prioritario. Es decir, se observa un grado adecuado de coherencia entre la ejecución física y la financiera, a pesar de presentar valores por encima de lo esperado en ambos casos.

OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

Indicador	Unidad	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor acumulado 2016 [3]	Grado de cumplimiento (3/2)	Desviación ((3-2)/2)	Grado eficacia <50%baja; 50-80% media; >80%alta
Gasto ejecutado	Euros	6.775.563	5.081.672	9.147.499	180,01%	80,01%	alto
C035. Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas.	Personas	60.402	18.120,60	50.492,00	278,64%	178,64%	alto

5.3. Eficiencia

El objetivo de este apartado es comparar el coste unitario programado en relación con el coste unitario alcanzado hasta 2016, es decir, analizar si el coste en el que se ha incurrido para obtener cada unidad de un indicador de productividad está alineado con lo previsto.

Siguiendo las recomendaciones de la *Guía para la elaboración de la Evaluación de los objetivos/resultados de los PO FEDER*, al no existir un nivel de ejecución suficiente, se omite este análisis en la presente evaluación.

6. CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS

A modo complementario a la exposición de dificultades que se presentaron en el capítulo de productividad, desde el punto de vista de los gestores, se han planteado una serie de problemáticas que han influido en el cumplimiento de las metas planteadas en el PO, y en la contribución a los resultados.

A continuación se presenta una síntesis de las cuestiones más relevantes:

- ❑ Se ha echado en falta formación específica suficiente a los responsables de gestionar actuaciones FEDER en los distintos órganos gestores.
- ❑ Los esfuerzos se han centrado en esta primera fase de ejecución del Programa en el cierre del periodo anterior.
- ❑ Desajustes y problemas presupuestarios
- ❑ Retraso en la aprobación del Programa Operativo y aplicaciones informáticas *ad hoc*.
- ❑ Dificultades de comunicación con el sector (beneficiarios) para captar sus necesidades.
- ❑ Dificultades por parte de los gestores en relación a las cargas administrativas y a los procedimientos de cara al cumplimiento de la normativa.
- ❑ Mayores obligaciones administrativas respecto al periodo 2007-2013
- ❑ Dificultades en la recogida de indicadores
- ❑ Problemáticas alrededor de la implantación y selección de operaciones.
- ❑ Falta de disponibilidad de fondos propios en el presupuesto.
- ❑ Algunos gestores consideran necesaria una modificación de las actuaciones a desarrollar, de cara a que se ajusten a las necesidades actuales de la región.

Es importante señalar que dada la baja ejecución hasta 31 de diciembre de 2016, las contribuciones a resultados desde las diferentes líneas de actuación han sido muy limitadas en su conjunto, por lo que se recomienda, al igual que se señaló en el apartado de productividad, valorar la necesidad de reestructura del Programa Operativo, considerando una revisión las necesidades y retos a los que la región se enfrenta.

En el momento de realización de la presente evaluación, no se ha dispuesto de indicadores de resultado para cada una de las Prioridades de Inversión, por lo que no ha sido posible realizar un análisis contributivo desde las diferentes operaciones puestas en funcionamiento hasta 31 de diciembre de 2016

7. ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

En el PO de FEDER de Castilla-La Mancha, quedaron reflejadas las siguientes condiciones ex ante que afectan a diferentes campos de actuación. En la siguiente tabla se muestra una síntesis de las condiciones que no se cumplían, y la situación actual a fecha de elaboración del presente informe.

CONDICIÓN EX ANTE	CUMPLIMIENTO
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	SI. El 29 de diciembre de 2016, se envió a la Comisión la documentación en la que se declara el cumplimiento de todos los criterios respecto a la condición ex ante 1.1 (estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente, RIS 3). Una vez analizada la documentación, se informa desde la Comisión, que está de acuerdo con su análisis y por lo tanto, concluye que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS 3) se cumple.
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	No
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	SI Con el Decreto 78/2016, de 20 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de 29 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, se da cumplimiento a la condicionalidad ex ante 6,2, en el plazo indicado en el Programa Operativo
T.10.2 - Educación superior: Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar las titulaciones de la educación terciaria, así como la calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	No
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	No

8. PRINCIPIOS HORIZONTALES

En este apartado del informe se persigue responder a las siguientes cuestiones de evaluación:

- **¿Se han integrado los principios horizontales en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar su aplicación efectiva?**
- **¿Qué contribución está mostrando el PO FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha en relación con los principios horizontales?**

De forma general, la Sección 11 del Programa Operativo se refiere y justifica las actuaciones previstas para dar cumplimiento a los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres requeridos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen las disposiciones comunes.

Asimismo, relacionado con los “principios rectores para la selección de operaciones” que rigen la selección de las actuaciones que se llevan a cabo en el marco del Programa Operativo para cada una de las Prioridades de inversión de cada uno de los ejes, se hace una mención específica a la incorporación de los tres principios horizontales descritos en los artículos 7 y 8 del mencionado Reglamento.

Al margen de esta visión conjunta, cada una de las preguntas que aquí se plantean se trata de manera particular en el marco de cada uno de los principios horizontales:

8.1. Partenariado y gobernanza

En el apartado 7.2 del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha se describen las medidas adoptadas para la participación de los socios en la programación, así como el papel de los mismos en la ejecución, seguimiento y evaluación del programa.

A su vez, en el informe de evaluación ex ante del PO FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha se señala que el principio de gobernanza multinivel ha sido claramente respetado en la elaboración del Programa tal y como se establece en el Código de Conducta Europeo garantizando que los socios sean las partes interesadas pertinentes más representativas cuyos representantes han sido nombrados teniendo en cuenta sus competencias, su capacidad para participar de forma activa y un nivel adecuado de representación. Por tanto, se puede considerar que la estrategia planteada en el programa es el resultado de un proceso participativo multinivel abierto donde se definieron las necesidades y los retos prioritarios.

En relación con la ejecución, seguimiento y evaluación, la participación de los socios del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha viene determinada por la participación en las estructuras de coordinación definidas para la gestión de los fondos, en este caso concreto, mencionar el Comité de Coordinación de Fondos Regionales y el propio Comité de Seguimiento del Programa Operativo así como la participación a nivel nacional en los Comités de Evaluación, Redes de Comunicación, GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), entre otros.

Por último, cabe destacar en este apartado las medidas particulares que se han llevado a cabo por parte de algunos organismos gestores en determinadas actuaciones:

- Aprobación del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha y su Estudio Ambiental Estratégico (condicionalidad ex ante del Objetivo Temático 6), previo período de 45 días de información pública con el fin de permitir la formulación de las alegaciones oportunas al mismo. Antes de su aprobación se procedió al estudio y resolución de cada una de las alegaciones recibidas.
- Para el cumplimiento de la condicionalidad ex ante del Objetivo Temático 1 relativa a la existencia de una Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) en la región y contando con una amplia participación de todos los sectores, se ha llevado a cabo un Plan de Acción a lo largo de una serie de etapas que se resumen a continuación
 - Constitución de la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología con el fin de revisar, analizar y concretar tanto los indicadores de seguimiento necesarios así como para iniciar el proceso de redacción del mencionado Plan de Acción.
 - Reunión inicial en la que se contó con la participación de representantes tanto de la Administración Regional, como de investigadores de centros públicos y privados de investigación así como empresas y organismos de transferencia. En esta reunión se detalló el proceso de seguimiento de la RIS3 mediante la celebración de tres Mesas sectoriales que tuvieron lugar en el último trimestre de 2016 en las que se aseguró la participación activa de todos los asistentes así como la representación de los actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Castilla-La Mancha (Primera Mesa: Sector agroalimentario, bioeconomía, energía y medio ambiente; Segunda Mesa: Sectores aeronáuticos y tecnologías industriales; Tercera Mesa: Sector salud, TIC y turismo).
 - Colaboración de una Misión de Expertos en Investigación e Innovación con el objetivo de compartir experiencias y asesorar sobre el modo de mejorar los mecanismos de seguimiento de la RIS3 de Castilla-La Mancha.
- A lo largo del año 2016, desde la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios se han intensificado los contactos con los organismos gestores con el fin de impulsar la ejecución del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

Finalmente, destacar que a finales de 2016 las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaron la Ley 4/2016 de Transparencia y Buen Gobierno que supondrá “un primer hito” en esta materia y a la que se espera que le siga una Ley regional en la que se prevean fórmulas de participación ciudadana y de la sociedad civil.

8.2. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, debe promoverse la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución del Programa.

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 7 que “los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen

étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas”.

Por tanto, de acuerdo con este artículo 7, debe promoverse la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, así como la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución del Programa.

Por otra parte, la evaluación ex ante del Programa señala un conjunto de conclusiones que permiten aproximarse a conocer el grado de integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación en el proceso de preparación del Programa Operativo, destacando, de modo general que con respecto a este principio se recoge de modo transversal el todo el documento, tanto la desagregación de los datos que hacen referencia a personas por sexo, como en la utilización de un lenguaje no sexista. Además, en relación con el acceso a la financiación, se habrán de tener en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

En los Criterios de Selección de Operaciones se contempla lo siguiente:

- Deben ser coherentes con las políticas sociales y la no discriminación.
- Las actuaciones deberán incorporar la perspectiva de género y el principio de igualdad de oportunidades a fin de contribuir a la reducción de la brecha de género y a la prevención de posibles brechas de género futuras o, cuando esto no sea posible, deberá justificarse al menos que la acción en concreto no contribuye a profundizar en una brecha de género preexistente.

Procede destacar en este apartado las medidas particulares que se han llevado a cabo por parte de algunos organismos gestores en determinadas actuaciones:

- Publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 26/10/2016 de la Resolución de 19/10/2016, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 18/10/2016, sobre la inclusión de cláusulas sociales, de perspectiva de género y medioambientales en la contratación del sector público regional.

Por un lado, destacar que estas cláusulas sociales están encaminadas a mejorar la protección del medio ambiente, promover la estabilidad en el empleo y la inserción laboral de las personas con discapacidad, potenciar la seguridad y salud laboral, promocionar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y fomentar el empleo de personas en situación de exclusión social.

Y, por otro lado, como principal novedad, se contempla en esta instrucción la posibilidad de que la Administración regional pueda resolver el contrato o imponer penalizaciones económicas a la empresa adjudicataria en el caso de esta incumpla algunas de las cláusulas sociales recogidas en el expediente de contratación.

- Por parte del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, cabe destacar:
 - o La puesta en marcha de un conjunto de medidas enmarcadas en una Estrategia Regional Integral para la Prevención, Concienciación y Sensibilización contra la

Violencia Machista, dirigidas a toda la sociedad y especialmente a la población adolescente y joven, desde la concienciación hasta la construcción de nuevas identidades masculinas igualitarias.

- Convenio de colaboración con Radio Televisión de Castilla-La Mancha (RTCM) con el propósito de que la radio y la televisión públicas de la región sirvan como herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Acuerdo de colaboración con la Diputación Provincial de Toledo, en el marco del cual diez agentes dinamizadoras de igualdad y un psicólogo han podido desarrollar su labor en 36 localidades atendiendo a más 85.000 habitantes de la provincia.
 - Publicación de una convocatoria donde se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos dirigidos a prevenir la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Castilla-La Mancha.
 - Publicación de una convocatoria donde se establecen las bases para la concesión de ayudas a Consejos Locales de la Mujer y ayudas para la elaboración y puesta en marcha de Planes de Igualdad, dirigidos a Ayuntamientos y entidades locales.
 - Campañas de concienciación para rechazar cualquier tipo de violencia contra las mujeres como, por ejemplo, la que se llevó a cabo en colaboración con la Federación Provincial de Turismo y Hostelería de Guadalajara, en la que un total de 84 establecimientos hoteleros de la provincia de Guadalajara utilizaron durante dos meses posavasos con el lema “La violencia machista no se tapa”. Otro ejemplo es la campaña desarrollada en un conjunto de municipios dirigida al alumnado de quinto y sexto curso de centros educativos de Educación Primaria, desde el convencimiento de la necesidad de tratar con el sector más joven de la población, para dotarles de instrumentos para prevenir y erradicar, si fuera necesario, la violencia de género en su entorno.
 - Planes formativos sobre igualdad de género en los que han participado trescientas personas profesionales de la Región.
- Por último, destacar las siguientes actuaciones:
- Acuerdo Marco de coordinación entre las Consejerías de Bienestar Social, Educación y Sanidad, con una mesa específica sobre Acoso y Ciber-acoso, y el Plan CUIDA de atención y apoyo a las Familias y a los menores.
- El Plan CUIDA ha puesto en marcha seis equipos de apoyo psico-educativo contra el acoso en Castilla-La Mancha, formados por psicólogos y educadores sociales en las cinco capitales de provincia y en Talavera de la Reina.
- En la actualidad se está trabajando en un Protocolo de menores Trans, como primer paso hacia una nueva Ley que contemple todos los aspectos que interesan al colectivo LGTBI.
 - En el Decreto 16/2016, de 26/04/2016 se regulan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros destinados a menores afectados por medidas de protección o judiciales.

Para terminar, se observa en los criterios y procedimientos de selección de operaciones, la priorización de proyectos y/o concesión de ayudas o subvenciones a empresas que sean promovidas por mujeres, jóvenes menores de 30 años, personas mayores de 55 años, desempleadas o desempleados de larga duración y personas con discapacidad.

8.3. Desarrollo Sostenible

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 8 que:

- *“Los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente”.*
- *“Los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.*

Para conocer el grado de integración del principio de desarrollo sostenible en el proceso de preparación del Programa, es preciso revisar algunas de las conclusiones que emite la evaluación ex ante del PO FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha:

Se han incluido un número importante de objetivos dirigidos de forma específica a dar respuesta a los retos que plantea el desarrollo sostenible. En particular, en el marco de los Ejes Prioritarios 4 y 6, están previstas actuaciones que contribuyan a una economía baja en carbono, la adaptación al cambio climático y la protección del Medio Ambiente a través del fomento de la eficiencia energética, la recogida selectiva y tratamiento de residuos, la mejora de la calidad del agua y la promoción, protección y fomento de la biodiversidad y el patrimonio natural.

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de los recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. Estas medidas afectan a la totalidad de los Objetivos Temáticos seleccionados por Castilla-La Mancha dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020, aunque de manera más específica inciden sobre el OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono (aproximadamente el PO va a destinar un 7,85% de la ayuda total) y el OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (aproximadamente el PO va a destinar un 0,22% de la ayuda total).

Por otra parte, en cuanto a la **ejecución** del PO, el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones se señala que en la selección de las operaciones se tendrá en cuenta el principio de promoción del desarrollo sostenible previsto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1303/2013. Asimismo, los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica del Programa Operativo se han incorporado a los criterios de selección de operaciones.

En cuanto al **seguimiento**, los indicadores asociados a los objetivos temáticos 4 y 6 permiten analizar el progreso y la contribución del Programa en materia de desarrollo sostenible. Con respecto a la **evaluación**, tal y como se ha indicado, en la evaluación ex ante del PO se valoró la incorporación del principio de desarrollo sostenible en el diseño del Programa. Por otro lado, en esta evaluación de 2017 se han analizado los indicadores de los ejes 4 y 6 del PO, habiéndose presentado los resultados obtenidos, en los capítulos 4, 5 y 6 de este informe (de aquellos indicadores de los que se ha dispuesto información).

Para terminar, se observa en los criterios y procedimientos de selección de operaciones, la priorización de proyectos con las siguientes características:

- Si el proyecto está destinado o incorpora la reducción de vertidos a las aguas superficiales y subterráneas y/o evita contaminación atmosférica.
- Si el proyecto incorpora o favorece la recuperación del entorno o la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales.

9. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

En este apartado se analiza el grado de contribución a la lucha contra el cambio climático alcanzado por el PO FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha hasta 2016, comparándolo con el objetivo establecido para todo el periodo de programación que figura en el Cuadro 19 del PO. Por tanto, el apartado se dirige a responder la siguiente pregunta de evaluación: **¿Está contribuyendo el Programa según lo previsto a la lucha contra el cambio climático?**

Para este análisis se ha aplicado la metodología definida por la Comisión Europea a través de porcentajes de contribución establecidos en el Anexo 1 del Reglamento de ejecución (UE) N° 215/2014. Se han considerado las operaciones con gasto ejecutado hasta 2016 en los ejes con influencia en la contribución al cambio climático que son los ejes prioritarios 4 y 6 (según menciona el cuadro 19 del Programa Operativo) y se ha contrastado con los porcentajes de la asignación total del programa destinado a la contribución a cambio climático. Este análisis se refleja en la siguiente tabla:

Eje Prioritario	PI	OE	Categoría de Intervención	Gasto ejecutado	Porcentaje de contribución según Anexo 1 del Reg. UE N° 215/2014	Importe destinado a la contribución al cambio climático
4	4b	4.2.1	069	113.553,8	40%	45.421,52
4	4b	4.2.2	009	181.228,59	100%	181.228,59
4	4c	4.3.1	013	3.349.108,37	100%	3.349.108,37
4	4c	4.3.1	014	45.898,8	100%	45.898,8

Como se puede observar, las Prioridades de Inversión 4b y 4c son la únicas que, en mayor o menor medida, generan un impacto positivo en la lucha contra el cambio climático y en la calidad atmosférica por la reducción indirecta que provocaría en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero. El resumen por Ejes Prioritarios y la comparativa con lo que está programado se muestra en la siguiente tabla:

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo	Gasto Ejecutado del PO a 31 de diciembre de 2016 que contribuye al cambio climático	% Contribución al cambio climático (Anexo 1. Reglamento 2015/2014)	Importe indicativo acumulado destinado a cambio climático
Eje Prioritario 4 (CI 009 a CI014)	41.720.000,00 €		3.576.235,76 €	100%	3.576.235,76 €
Eje Prioritario 4 (CI 069)	320.000,00 €		113.553,80 €	40%	45.421,52 €
Total Eje Prioritario 4	42.040.000,00 €	7,85%			3.621.657,28 €
Eje Prioritario 6	1.200.000,00 €	0,22%	0,00 €	40%	0,00 €
Total	43.240.000,00	8,07%	3.689.789,56		3.621.657,28

--	--	--	--	--	--

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es este último apartado de especial interés para la evaluación que nos ocupa, ya que en él, el equipo de evaluación presenta las conclusiones y recomendaciones vinculadas a los principales ámbitos temáticos que han sido tratados en este ejercicio evaluativo. Con este método se pretende favorecer la agilidad y utilidad de los contenidos que se presentan:

10.1. Conclusiones

LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA

En cuanto a la Pertinencia, la conclusión principal apunta a que existe un alto grado de armonía entre los retos y/o necesidades originadas a partir del diagnóstico socioeconómico y los objetivos temáticos propuestos, por lo que el diseño de la estrategia del programa responde al criterio de pertinencia adecuadamente.

En cuanto a la coherencia interna en general, casi todas las Prioridades de Inversión cuentan con una fuerte justificación y alto grado de consistencia con respecto a las necesidades y/o retos revelados en el diagnóstico. Muchas de ellas incluso se encuentran justificadas por más de un reto o necesidad con un elevado grado de equilibrio.

Con respecto al grado de vinculación entre las necesidades y/o retos y los Objetivos específicos previstos en el PO, en líneas generales se concluye que la consistencia es media-alta. Por lo que se puede indicar que el ejercicio de diseño de la programación en este ámbito concreto ha sido adecuado.

En cuanto a las actuaciones, a salvo de la limitación en cuanto a su descripción, originada por la propia configuración de la plantilla en la que el Programa debe recogerse, éstas contribuyen a la consecución de los Objetivos específicos y los resultados esperados de manera directa e indirecta y en prácticamente todos los casos, los altos niveles de complementariedad garantizan el equilibrio y concordancia de la arquitectura de programación del PO FEDER de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020.

En cuanto a la Coherencia externa, la arquitectura de programación respeta este principio, ya que las Prioridades de inversión y Objetivos específicos señalados en la estrategia del PO FEDER se encuentran en gran concordancia y armonía con los Reglamentos y Estrategias externas que la fundamentan, por lo que el criterio de coherencia externa se garantiza satisfactoriamente.

Todas estas dimensiones de análisis ya fueron puestas en valor en la evaluación ex ante del PO y han sido contrastadas en este ejercicio evaluativo.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS.

El análisis de la evolución del PO en términos de resultados se ha visto limitado por no encontrarse disponibles durante la evaluación los valores actualizados referidos a los indicadores de resultados previstos en el Programa.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.

Se han producido elementos determinantes que han condicionado la evolución del Programa:

Entre las causas generales que han incidido en el retraso en la ejecución del Programa en esta fase inicial del periodo de programación cabe destacar las siguientes:

- ❑ La tardía aprobación del nuevo marco normativo comunitario de los fondos ESI para el periodo 2014-2020 en diciembre de 2013, a escasas fechas del comienzo del periodo elegibilidad y, por consiguiente, el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, que fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 30 de octubre de 2014, y los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea, que han sido las bases sobre las que se ha sustentado el diseño del Programa Operativo de Castilla-La Mancha.
- ❑ La aprobación del Programa Operativo FEDER tuvo lugar mediante Decisión de Ejecución de la Comisión el 12 de febrero de 2015, transcurrido un año y medio desde el inicio del periodo de elegibilidad.
- ❑ La programación de la ayuda comunitaria concedida se ha concentrado principalmente en los cuatro primeros Ejes prioritarios del Programa: EP1 (I+D+i), EP2 (TIC), EP3 (Impulso de las Pymes y su internacionalización) y EP4 (Protección y promoción del medio ambiente), alcanzando un 71,63 % del total de la ayuda.
- ❑ Por último, se ha producido en el periodo 2016 el solapamiento de dos periodos de programación, lo que ha conllevado a afrontar simultáneamente las labores de cierre del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013, con la gestión de las verificaciones de las operaciones incluidas en las últimas solicitudes de reembolso, elaboración del Informe de Cierre y colaboración con los trabajos de Auditoría de la Intervención General y por la puesta en marcha del nuevo Programa Operativo 2014-2020.

Así, con esta limitación se concluye que el grado de eficacia de todos los indicadores de productividad identificados en el PO es bajo. Con la sola excepción del indicador C035Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda de la prioridad 10ª, que obtiene un grado de eficacia alto.

MARCO DE RENDIMIENTO

Con respecto al marco de rendimiento, los valores no son positivos en términos generales en ninguna de las Prioridades de Inversión, a excepción de la prioridad 10 a que presenta un grado de eficacia alto tanto en el indicador físico como en el financiero.

CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS

Complementariamente a la exposición de dificultades que se presentaron en el capítulo de productividad, desde el punto de vista de los gestores, se han planteado una serie de problemáticas que han influido en el cumplimiento de las metas planteadas en el PO, y en la contribución a los resultados.

A continuación se presenta una síntesis de las cuestiones más relevantes:

- Se ha echado en falta formación específica suficiente a los responsables de gestionar actuaciones FEDER en los distintos órganos gestores.
- Los esfuerzos se han centrado en esta primera fase de ejecución del Programa en el cierre del periodo anterior.
- Desajustes y problemas presupuestarios
- Retraso en la aprobación del Programa Operativo y aplicaciones informáticas *ad hoc*.
- Dificultades de comunicación con el sector (beneficiarios) para captar sus necesidades.
- Dificultades por parte de los gestores en relación a las cargas administrativas y a los procedimientos de cara al cumplimiento de la normativa.
- Mayores obligaciones administrativas respecto al periodo 2007-2013
- Dificultades en la recogida de indicadores
- Problemáticas alrededor de la implantación y selección de operaciones.
- Falta de disponibilidad de fondos propios en el presupuesto.
- Algunos gestores consideran necesaria una modificación de las actuaciones a desarrollar, de cara a que se ajusten a las necesidades actuales de la región.

Es importante señalar que dada la baja ejecución hasta 31 de diciembre de 2016, las contribuciones a resultados desde las diferentes líneas de actuación han sido muy bajas en su conjunto, por lo que se recomienda, al igual que se señaló en el apartado de productividad, valorar la necesidad de reestructura del Programa Operativo, considerando una revisión las necesidades y retos a los que la región se enfrenta.

En el momento de realización de la presente evaluación, no se ha dispuesto de indicadores de resultado para cada una de las Prioridades de Inversión, por lo que no ha sido posible realizar un análisis contributivo desde las diferentes operaciones puestas en funcionamiento hasta 31 de diciembre de 2016

CONDICIONES EXANTE

En el momento de elaboración del presente informe, se ha cumplido con la condicionalidad ex ante T.01.1 de Investigación e innovación y la T.06.2. de Sector de los residuos. Si bien, aún quedan condicionalidades pendientes de cumplimiento.

PRINCIPIOS HORIZONTALES

Partenariado y gobernanza multinivel

El principio de gobernanza multinivel ha sido claramente respetado en la elaboración del Programa tal y como se establece en el Código de Conducta Europeo garantizando que los socios sean las partes interesadas pertinentes más representativas cuyos representantes han sido nombrados teniendo en cuenta sus competencias, su capacidad para participar de forma activa y un nivel adecuado de representación. Por tanto, se puede considera que la estrategia planteada en el

programa es el resultado de un proceso participativo multinivel abierto donde se definieron las necesidades y los retos prioritarios

En relación con la ejecución, seguimiento y evaluación, la participación de los socios del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha viene determinada por la participación en las estructuras de coordinación definidas para la gestión de los fondos, en este caso concreto, mencionar el Comité de Coordinación de Fondos Regionales y el propio Comité de Seguimiento del Programa Operativo así como la participación a nivel nacional en los Comités de Evaluación, Redes de Comunicación, GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), entre otros.

Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

De modo general que con respecto a este principio se recoge de modo transversal el todo el documento, tanto la desagregación de los datos que hacen referencia a personas por sexo, como en la utilización de un lenguaje no sexista. Además, en relación con el acceso a la financiación, se habrán de tener en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Desarrollo sostenible

Se han incluido un número importante de objetivos dirigidos de forma específica a dar respuesta a los retos que plantea el desarrollo sostenible. En particular, en el marco de los Ejes Prioritarios 4 y 6, están previstas actuaciones que contribuyan a una economía baja en carbono, la adaptación al cambio climático y la protección del Medio Ambiente a través del fomento de la eficiencia energética, la recogida selectiva y tratamiento de residuos, la mejora de la calidad del agua y la promoción, protección y fomento de la biodiversidad y el patrimonio natural.

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de los recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. Estas medidas afectan a la totalidad de los Objetivos Temáticos seleccionados por Castilla-La Mancha dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020, aunque de manera más específica inciden sobre el OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono (aproximadamente el PO va a destinar un 7,85% de la ayuda total) y el OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (aproximadamente el PO va a destinar un 0,22% de la ayuda total).

CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Las Prioridades de Inversión 4b y 4c son la únicas que, en mayor o menor medida, generan un impacto positivo en la lucha contra el cambio climático y en la calidad atmosférica por la reducción indirecta que provocaría en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

10.2. Recomendaciones

RECOMENDACIÓN 1.

Tras el análisis efectuado en el marco de esta evaluación se insta a revisar la conveniencia de la estructura de programación y valorar si las prioridades y actuaciones previstas tienen cabida en el Programa Operativo y suponen una solución eficaz para los retos de la Comunidad en el momento presente.

RECOMENDACIÓN 2.

Una vez realizada una valoración en profundidad sobre la estructura de programación se insta a realizar un impulso considerable con la puesta en marcha de las actuaciones que garantice una adecuada evolución tanto en tiempo y forma que se establece en el Programa.

La tardía y lenta ejecución que se presenta hasta el momento puede derivar en un incumplimiento de las previsiones realizadas en el programa y por lo que es sumamente necesario articular un mecanismo eficiente y eficaz a nivel interno que favorezca que se pongan en marcha las actuaciones que aún no lo han sido.

RECOMENDACIÓN 3.

En este sentido, se ha de prestar especial importancia a la evolución de los indicadores del Marco de rendimiento y valorar su adecuación en los próximos meses por si fuera necesario una adecuación de los hitos establecidos en el mismo.

RECOMENDACIÓN 4.

Se estima conveniente articular aquellos mecanismos necesarios para el cumplimiento de las condiciones ex ante que hasta el momento no han sido abordadas.